

Enagás, S.A. y Sociedades Dependientes

Informe de Revisión Limitada sobre
Estados Financieros Intermedios
Resumidos Consolidados e Informe de
Gestión Consolidado Intermedio
correspondiente al periodo de seis meses
terminado el 30 de junio de 2026

INFORME DE REVISIÓN LIMITADA SOBRE ESTADOS FINANCIEROS INTERMEDIOS RESUMIDOS CONSOLIDADOS

A los accionistas de Enagás, S.A. por encargo del Consejo de Administración:

Informe sobre los estados financieros intermedios resumidos consolidados

Introducción

Hemos realizado una revisión limitada de los estados financieros intermedios resumidos consolidados adjuntos (en adelante “los estados financieros intermedios”) de Enagás, S.A (en adelante “la Sociedad Dominante”) y sociedades dependientes (en adelante “el Grupo”), que comprenden el balance de situación al 30 de junio de 2026, la cuenta de pérdidas y ganancias, el estado total de cambios en el patrimonio neto, el estado de flujos de efectivo y las notas explicativas, todos ellos resumidos y consolidados, correspondientes al periodo de seis meses terminado en dicha fecha. Los Administradores de la Sociedad Dominante son responsables de la elaboración de dichos estados financieros intermedios de acuerdo con los requerimientos establecidos en la Norma Internacional de Contabilidad (NIC) 34, “Información Financiera Intermedia”, adoptada por la Unión Europea, para la preparación de información financiera intermedia resumida, conforme a lo previsto en el artículo 12 del Real Decreto 1362/2007. Nuestra responsabilidad es expresar una conclusión sobre estos estados financieros intermedios basada en nuestra revisión limitada.

Alcance de la revisión

Hemos realizado nuestra revisión limitada de acuerdo con la Norma Internacional de Trabajos de Revisión 2410 “Revisión de Información Financiera Intermedia realizada por el Auditor Independiente de la Entidad”. Una revisión limitada de estados financieros intermedios consiste en la realización de preguntas, principalmente al personal responsable de los asuntos financieros y contables, y en la aplicación de procedimientos analíticos y otros procedimientos de revisión. Una revisión limitada tiene un alcance sustancialmente menor al de una auditoría realizada de acuerdo con la normativa reguladora de la auditoría de cuentas vigente en España y, por consiguiente, no nos permite asegurar que hayan llegado a nuestro conocimiento todos los asuntos importantes que pudieran haberse identificado en una auditoría. Por tanto, no expresamos una opinión de auditoría de cuentas sobre los estados financieros intermedios adjuntos.

Conclusión

Como resultado de nuestra revisión limitada, que en ningún caso puede ser entendida como una auditoría de cuentas, no ha llegado a nuestro conocimiento ningún asunto que nos haga concluir que los estados financieros intermedios adjuntos del periodo de seis meses terminado el 30 de junio de 2026 no han sido preparados, en todos sus aspectos significativos, de acuerdo con los requerimientos establecidos en la Norma Internacional de Contabilidad (NIC) 34, “Información Financiera Intermedia”, adoptada por la Unión Europea, conforme a lo previsto en el artículo 12 del Real Decreto 1362/2007, para la preparación de estados financieros intermedios resumidos.

Párrafo de énfasis

Llamamos la atención sobre la Nota 1.2 de las notas explicativas adjuntas, en la que se menciona que los citados estados financieros intermedios adjuntos no incluyen toda la información que requerirían unos estados financieros consolidados completos preparados de acuerdo con las Normas Internacionales de Información Financiera, adoptadas por la Unión Europea, por lo que los estados financieros intermedios adjuntos deberán ser leídos junto con las cuentas anuales consolidadas del Grupo correspondientes al ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2025. Esta cuestión no modifica nuestra conclusión.

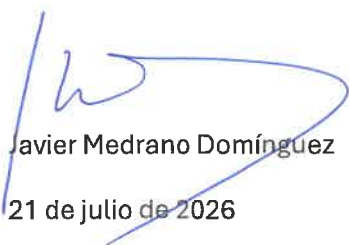
Informe sobre otros requerimientos legales y reglamentarios

El informe de gestión intermedio consolidado adjunto del periodo de seis meses terminado el 30 de junio de 2026 contiene las explicaciones que los Administradores de la Sociedad Dominante consideran oportunas sobre los hechos importantes acaecidos en este periodo y su incidencia en los estados financieros intermedios presentados, de los que no forma parte, así como sobre la información requerida conforme a lo previsto en el artículo 15 del Real Decreto 1362/2007. Hemos verificado que la información contable que contiene el citado informe de gestión concuerda con los estados financieros intermedios del periodo de seis meses terminado el 30 de junio de 2026. Nuestro trabajo se limita a la verificación del informe de gestión intermedio consolidado con el alcance mencionado en este mismo párrafo y no incluye la revisión de información distinta de la obtenida a partir de los registros contables de Enagás, S.A. y sociedades dependientes.

Párrafo sobre otras cuestiones

Este informe ha sido preparado a petición del Consejo de Administración de Enagás, S.A. en relación con la publicación del informe financiero semestral requerido por el artículo 100 de la Ley 6/2023, de 17 de marzo, de los Mercados de Valores y de los Servicios de Inversión.

DELOITTE AUDITORES, S.L.


Javier Medrano Domínguez
21 de julio de 2026



SKKWL42847

ESTADOS FINANCIEROS INTERMEDIOS
RESUMIDOS CONSOLIDADOS E
INFORME DE GESTIÓN INTERMEDIO
CORRESPONDIENTES AL PERIODO DE
SEIS MESES TERMINADO EL

30 DE JUNIO DE 2026



BALANCE DE SITUACIÓN CONSOLIDADO AL 30 DE JUNIO DE 2026	1
CUENTA DE PÉRDIDAS Y GANANCIAS CONSOLIDADA AL 30 DE JUNIO DE 2026	2
ESTADO DE RESULTADO INTEGRAL CONSOLIDADO AL 30 DE JUNIO DE 2026	3
ESTADO TOTAL DE CAMBIOS EN EL PATRIMONIO NETO CONSOLIDADO AL 30 DE JUNIO DE 2026	4
ESTADO DE FLUJOS DE EFECTIVO CONSOLIDADO AL 30 DE JUNIO DE 2026	5
1. Actividades del grupo y bases de presentación	6
1.1 Actividad del Grupo	7
1.2 Bases de presentación	8
1.3 Principios de consolidación	9
1.4 Estimaciones y juicios contables realizados	10
1.5 Variaciones en el perímetro de consolidación	11
1.6 Inversiones contabilizadas por el método de la participación	12
1.7 Resultado neto por acción	12
1.8 Dividendos distribuidos por la Sociedad Dominante	12
1.9 Compromisos y garantías	13
1.10 Nuevas normas contables	15
2. Desempeño operativo del grupo	17
2.1 Resultado de explotación	18
2.2 Deudores comerciales y otras cuentas a cobrar no corrientes y corrientes	19
2.3 Acreedores comerciales y otras cuentas a pagar	20
2.4 Propiedad, planta y equipo	20
2.5 Inmovilizado intangible	22
2.6 Activos no corrientes mantenidos para la venta	23
2.7 Provisiones y pasivos contingentes	24
3. Estructura de capital, financiación y resultado financiero	27
3.1 Patrimonio neto	28
3.2 Resultado y variación de minoritarios	29
3.3 Activos y pasivos financieros	29
3.4 Deudas financieras	33
3.5 Instrumentos financieros derivados	33
3.6 Efectivo y otros medios líquidos equivalentes	34
4. Otra Información	35
4.1 Operaciones y saldos con partes vinculadas	35
4.2 Retribuciones al Consejo de Administración y a la Alta Dirección	36
4.3 Información por segmentos	39
4.4 Hechos posteriores	42
Anexo I. Marco regulatorio	43
INFORME DE GESTIÓN DEL GRUPO ENAGÁS	47

Enagás, S.A. y Sociedades Dependientes

BALANCE DE SITUACIÓN CONSOLIDADO AL 30 DE JUNIO DE 2026

(Expresado en miles de euros.)

ACTIVO	Notas	30.06.2026	31.12.2025
ACTIVOS NO CORRIENTES		5.409.677	5.417.066
Activos intangibles	2.5	112.365	120.469
Fondo de comercio		39.494	39.494
Otros activos intangibles		72.871	80.975
Propiedades, planta y equipo	2.4	3.568.659	3.679.447
Inversiones contabilizadas por método de participación	1.6	1.102.640	1.107.008
Otros activos financieros no corrientes	3.3.a	626.013	510.095
Activos por impuestos diferidos		–	47
ACTIVOS CORRIENTES		1.324.351	1.406.371
Activos no corrientes mantenidos para la venta	2.6	17.529	59.192
Existencias		32.788	37.057
Deudores comerciales y otras cuentas a cobrar	2.2	473.879	477.966
Activos por impuesto corriente		70.601	75.884
Otros activos financieros corrientes	3.3.a	1.613	17.890
Periodificaciones a corto plazo		9.814	11.313
Efectivo y otros medios líquidos equivalentes	3.6	718.127	727.069
TOTAL ACTIVO		6.734.028	6.823.437

PATRIMONIO NETO Y PASIVO	Notas	30.06.2026	31.12.2025
PATRIMONIO NETO		2.321.786	2.316.938
FONDOS PROPIOS		2.339.290	2.370.017
Capital suscrito	3.1.a	392.985	392.985
Prima de emisión de acciones	3.1.b	465.116	465.116
Reservas		1.379.979	1.303.411
Acciones propias	3.1.c	(27.313)	(30.842)
Resultado del ejercicio		126.911	339.112
Dividendo activo a cuenta		–	(104.004)
Otros instrumentos de patrimonio neto	4.2	1.612	4.239
AJUSTES POR CAMBIO DE VALOR		(33.268)	(68.909)
PATRIMONIO NETO ATRIBUIBLE A LA SOCIEDAD DOMINANTE		2.306.022	2.301.108
INTERESES MINORITARIOS (SOCIOS EXTERNOS)	3.2	15.764	15.830
PASIVOS NO CORRIENTES		2.944.432	3.195.623
Provisiones no corrientes	2.7.a	319.588	315.352
Deuda financiera y derivados no corrientes	3.3.b	2.500.902	2.759.684
Pasivos por impuestos diferidos		37.734	28.932
Otros pasivos no corrientes		86.208	91.655
PASIVOS CORRIENTES		1.467.810	1.310.876
Provisiones corrientes	2.7.a	6.887	6.887
Deuda financiera y derivados corrientes	3.3.b	937.915	663.317
Acreedores comerciales y otras cuentas a pagar	2.3	509.796	632.566
Pasivos por impuesto corriente		13.212	8.106
TOTAL PATRIMONIO NETO Y PASIVO		6.734.028	6.823.437

Las Notas 1 a 4.4 descritas en los Estados Financieros Intermedios Resumidos Consolidados adjuntos forman parte integrante del Balance de Situación Consolidado al 30 de junio de 2026.

Enagás, S.A. y Sociedades Dependientes

CUENTA DE PÉRDIDAS Y GANANCIAS CONSOLIDADA AL 30 DE JUNIO DE 2026

(Expresada en miles de euros)

	Notas	30.06.2026	30.06.2025
Importe neto de la cifra de negocios	2.1.a	444.633	452.885
Ingresos por actividades reguladas		440.273	448.017
Ingresos por actividades no reguladas		4.360	4.868
Otros ingresos de explotación	2.1.a	19.718	6.668
Gastos de personal	2.1.b	(71.236)	(71.196)
Otros gastos de explotación	2.1.c	(165.447)	(139.114)
Dotaciones a amortizaciones	2.4 y 2.5	(138.695)	(142.993)
Deterioro y resultado por enajenación de inmovilizado		(969)	447
Resultado de las inversiones contabilizadas por método de participación	1.6	74.688	67.992
RESULTADO DE EXPLOTACIÓN		162.692	174.689
Ingresos financieros e ingresos asimilados		13.179	21.652
Gastos financieros y gastos asimilados		(37.901)	(43.967)
Deterioro y resultados de inversiones financieras		3.047	5.642
Diferencias de cambio (Netas)		(1.022)	182
Variación del valor razonable de instrumentos financieros		(67)	54.695
RESULTADO FINANCIERO NETO		(22.764)	38.204
RESULTADO ANTES DE IMPUESTOS DE OPERACIONES CONTINUADAS		139.928	212.893
Impuesto sobre las ganancias		(12.846)	(36.567)
RESULTADO DEL EJERCICIO DE OPERACIONES CONTINUADAS		127.082	176.326
Resultado atribuible a minoritarios	3.2	(171)	(283)
RESULTADO ATRIBUIDO A LA SOCIEDAD DOMINANTE		126.911	176.043
Atribuible a:			
Sociedad Dominante		126.911	176.043
RESULTADO BÁSICO POR ACCIÓN (en euros)	1.7	0,49	0,68
RESULTADO DILUIDO POR ACCIÓN (en euros)	1.7	0,49	0,68

Las Notas 1 a 4.4 descritas en los Estados Financieros Intermedios Resumidos Consolidados adjuntos forman parte integrante de la Cuenta de Pérdidas y Ganancias Consolidada al 30 de junio de 2026.

Enagás, S.A. y Sociedades Dependientes

ESTADO DE RESULTADO INTEGRAL CONSOLIDADO AL 30 DE JUNIO DE 2026

(Expresado en miles de euros)

	Notas	30.06.2026	30.06.2025
RESULTADO CONSOLIDADO DEL EJERCICIO		127.082	176.326
Atribuido a la sociedad dominante		126.911	176.043
Atribuido a intereses minoritarios	3.2	171	283
INGRESOS Y GASTOS IMPUTADOS EN EL PATRIMONIO NETO		37.878	(120.430)
De sociedades contabilizadas por el método de integración global		13.134	(69.725)
Por coberturas de flujos de efectivo		(672)	(2.504)
Por diferencias de conversión		13.638	(67.847)
Efecto impositivo		168	626
De sociedades contabilizadas por el método de la participación		19.515	(49.497)
Por coberturas de flujos de efectivo		7.041	10.388
Por diferencias de conversión		13.530	(58.327)
Efecto impositivo		(1.056)	(1.558)
De Activos no corrientes mantenidos para la venta		—	—
Por diferencias de conversión		—	—
De instrumentos de patrimonio neto a valor razonable, neto		5.229	(1.208)
TRANSFERENCIAS A LA CUENTA DE PÉRDIDAS Y GANANCIAS		(2.237)	(16.389)
De sociedades contabilizadas por el método de integración global		—	(1.977)
Por coberturas de flujos de efectivo		—	(2.636)
Efecto impositivo		—	659
De sociedades contabilizadas por el método de la participación		(2.237)	(12.510)
Por coberturas de flujos de efectivo		(2.538)	(14.195)
Efecto impositivo		301	1.685
De Activos no corrientes mantenidos para la venta		—	(1.902)
Por diferencias de conversión		—	(746)
Por coberturas de flujos de efectivo		—	(1.651)
Efecto impositivo		—	495
TOTAL INGRESOS/(GASTOS) RECONOCIDOS		162.723	39.507
Atribuidos a intereses minoritarios		171	283
Atribuidos a la entidad dominante		162.552	39.224

Las Notas 1 a 4.4 descritas en los Estados Financieros Intermedios Resumidos Consolidados adjuntos forman parte integrante de Estado de Resultado Integral Consolidado al 30 de junio de 2026.

La NIC 1 precisa desglosar separadamente las partidas que van a ser objeto de reclasificación en el Estado de Resultados Consolidado de aquellas que no serán objeto de dicha reclasificación.

Enagás, S.A. y Sociedades Dependientes

ESTADO TOTAL DE CAMBIOS EN EL PATRIMONIO NETO CONSOLIDADO AL 30 DE JUNIO DE 2026

(Expresado en miles de euros)

	Capital (Nota 3.1.a)	Prima de Emisión y reservas	Otros Instrumentos de Patrimonio	Acciones Propias (Nota 3.1.c)	Resultado del ejercicio	Dividendo a cuenta	Ajustes por cambio de valor	Patrimonio neto atribuible a la Sociedad Dominante	Intereses minoritarios (Nota 3.2)	Total Patrimonio neto
SALDO AL INICIO DEL EJERCICIO 2025	392.985	2.328.619	5.639	(18.131)	(299.309)	(104.443)	70.402	2.375.762	16.382	2.392.144
Total ingresos y gastos reconocidos	-	-	-	-	176.043	-	(136.819)	39.224	283	39.507
Operaciones con accionistas	-	(155.961)	-	-	-	-	-	(155.961)	(1.204)	(157.165)
- Distribución de dividendos	-	(155.961)	-	-	-	-	-	(155.961)	(1.204)	(157.165)
Operaciones con acciones propias	-	-	-	(18.366)	-	-	-	(18.366)	-	(18.366)
Otras variaciones del patrimonio neto	-	(405.194)	(2.471)	4.713	299.309	104.443	-	800	44	844
- Pagos basados en instrumentos de patrimonio	-	-	(2.471)	4.713	-	-	-	2.242	-	2.242
- Traspasos entre partidas de patrimonio neto	-	(403.752)	-	-	299.309	104.443	-	-	-	-
- Variaciones por cambios de perímetro	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
- Otras variaciones	-	(1.442)	-	-	-	-	-	(1.442)	44	(1.398)
SALDO FINAL AL 30 DE JUNIO DE 2025	392.985	1.767.464	3.168	(31.784)	176.043	-	(66.417)	2.241.459	15.505	2.256.964
SALDO AL FINAL DEL EJERCICIO 2025 Y AL INICIO DEL EJERCICIO 2026	392.985	1.768.527	4.239	(30.842)	339.112	(104.004)	(68.909)	2.301.108	15.830	2.316.938
Total ingresos y gastos reconocidos	-	-	-	-	126.911	-	35.641	162.552	171	162.723
Operaciones con accionistas	-	(156.179)	-	-	-	-	-	(156.179)	(551)	(156.730)
- Distribución de dividendos	-	(156.179)	-	-	-	-	-	(156.179)	(551)	(156.730)
Operaciones con acciones propias	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Otras variaciones del patrimonio neto	-	232.747	(2.627)	3.529	(339.112)	104.004	-	(1.459)	314	(1.145)
- Pagos basados en instrumentos de patrimonio	-	-	(2.627)	3.529	-	-	-	902	-	902
- Traspasos entre partidas de patrimonio neto	-	235.108	-	-	(339.112)	104.004	-	-	-	-
- Variaciones por cambios de perímetro	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
- Otras variaciones	-	(2.361)	-	-	-	-	-	(2.361)	314	(2.047)
SALDO FINAL AL 30 DE JUNIO DE 2026	392.985	1.845.095	1.612	(27.313)	126.911	-	(33.268)	2.306.022	15.764	2.321.786

Las Notas 1 a 4.4 descritas en los Estados Financieros Intermedios Resumidos Consolidados adjuntos forman parte integrante del Estado Total de Cambios en el Patrimonio Neto Consolidado al 30 de junio de 2026.

Enagás, S.A. y Sociedades Dependientes

ESTADO DE FLUJOS DE EFECTIVO CONSOLIDADO AL 30 DE JUNIO DE 2026

(Expresado en miles de euros)

	Notas	30.06.2026	30.06.2025
RESULTADO CONSOLIDADO ANTES DE IMPUESTOS		139.928	212.893
Ajustes al resultado consolidado		90.673	39.376
Amortización de activos fijos	2.4 y 2.5	138.695	142.993
Otros ajustes al resultado		(48.022)	(103.617)
Variación del capital circulante operativo		(121.306)	(82.453)
Existencias		(7.955)	(4.741)
Deudores y otras cuentas a cobrar		(45.904)	1.022
Acreedores y otras cuentas a pagar		(67.447)	(102.385)
Otros activos y pasivos corrientes		–	16.907
Otros activos y pasivos no corrientes		–	6.744
Otros flujos de efectivo de actividades de explotación		(36.920)	(49.453)
Pagos de intereses		(36.149)	(49.426)
Cobros de intereses		7.882	15.627
Cobros /(pagos) por impuesto sobre beneficios		(8.653)	(15.654)
Otros cobros /(pagos)		–	–
FLUJOS NETOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE EXPLOTACIÓN		72.375	120.363
Pagos por inversiones		(54.293)	(43.988)
Empresas del grupo y asociadas	1.6	(150)	(9.880)
Inmovilizado e inversiones inmobiliarias	2.4 y 2.5	(45.803)	(30.673)
Otros activos financieros		(9.683)	(3.836)
Otros cobros/(pagos) por inversiones		1.343	401
Cobros por desinversiones		48.761	18.038
Empresas del grupo y asociadas		732	2.799
Activos no corrientes mantenidos para la venta		48.029	15.239
Otros flujos de efectivo de las actividades de inversión		96.445	90.985
Otros cobros/(pagos) de actividades de inversión	1.6	96.445	90.985
FLUJOS NETOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE INVERSIÓN		90.913	65.035
Cobros y (pagos) por instrumentos de patrimonio		–	(18.347)
Compra de instrumentos de patrimonio		–	(18.347)
Cobros y (pagos) por instrumentos de pasivo financiero		(158.622)	(352.904)
Emisión		46.666	870.230
Devolución y amortización		(205.288)	(1.223.134)
Otros flujos de efectivo de las actividades de financiación		(19.471)	(18.542)
Otros cobros de actividades de financiación		–	998
Otros (pagos) de actividades de financiación		(19.471)	(19.540)
Pagos por dividendos		–	(1.173)
FLUJOS NETOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE FINANCIACIÓN		(178.093)	(390.966)
EFFECTO DE CAMBIOS EN EL MÉTODO DE CONSOLIDACIÓN		–	(1.394)
Efecto de las variaciones de los tipos de cambio		5.863	(63.394)
FLUJOS NETOS TOTALES DE EFECTIVO		(8.942)	(270.356)
Efectivo y otros medios líquidos equivalentes al principio del ejercicio		727.069	1.295.668
EFECTIVO Y OTROS MEDIOS LÍQUIDOS EQUIVALENTES AL FINAL DEL EJERCICIO	3.6	718.127	1.025.312

Las Notas 1 a 4.4 descritas en los Estados Financieros Intermedios Resumidos Consolidados adjuntos forman parte integrante del Estado de Flujos de Efectivo Consolidado al 30 de junio de 2026.

1. ACTIVIDADES DEL GRUPO Y BASES DE PRESENTACIÓN

ASPECTOS RELEVANTES

RESULTADOS

- El resultado neto atribuido a la sociedad dominante a 30 de junio de 2026 ha alcanzado los 127 millones de euros ([Nota 1.7](#)), 176 millones de euros a 30 de junio de 2025.
- El beneficio por acción a 30 de junio de 2026 es de 0,49 euros frente a 0,68 euros por acción a 30 de junio de 2025 ([Nota 1.7](#)).
- La distribución del dividendo complementario por importe total de 0,60 euros brutos por acción, aprobado en la Junta General de Accionistas celebrada el 26 de marzo de 2026, se ha realizado el día 2 de julio de 2026, ascendiendo el importe total bruto a 156 millones de euros ([Notas 1.8 y 4.4](#)).
- El "Resultado de las inversiones contabilizadas por el método de la participación" a 30 de junio de 2026 asciende a 75 millones de euros (68 millones de euros a 30 de junio de 2025) ([Nota 1.6](#)).

AVANCE EN EL PROCESO DEL MARCO REGULATORIO 2027 – 2032

- El 26 de junio, tras el período de consulta pública, la CNMC publicó las propuestas de circulares revisadas por las que se establece la metodología para el cálculo de la retribución de las instalaciones de transporte y regasificación de gas natural como la circular por la que se establece la tasa de retribución financiera (TRF).
- Las circulares se encuentran actualmente en análisis por parte del Consejo de Estado, cuyo informe preceptivo será remitido a la CNMC para su aprobación final. Enagás está personada como parte interesada en el procedimiento del Consejo de Estado.
- El 25 de junio el MITECO envió para consulta pública el proyecto de Real Decreto por el que se establece la metodología de cálculo de la retribución regulada de los almacenamientos subterráneos, con una metodología alineada con las circulares de transporte y regasificación. La fase de alegaciones concluyó el 9 de julio de 2026.

PRINCIPALES AVANCES EN HIDRÓGENO RENOVABLE

- El 20 de marzo de 2026 se aprobó el Real Decreto-ley 7/2026, que habilita a la CNMC para la supervisión de los Proyectos de Interés Común (PCI) de hidrógeno,

constituyendo un avance relevante en el desarrollo del marco regulatorio del hidrógeno en España.

- La transposición de la Directiva RED III amplía el horizonte y la ambición de los objetivos de RFNBOs (Renewable Fuels of Non-Biological Origin) en el transporte por carretera a 2040.
- La Red Troncal Española de Hidrógeno y H2med continuaron avanzando durante el primer semestre de 2026, con progresos relevantes en ingeniería, participación pública, tramitación administrativa y desarrollo comercial.
- Con fecha 30 de junio, Enagás presentó al MITECO la solicitud de autorización administrativa de los cuatro primeros tramos de la Red Troncal de Hidrógeno. Dichos tramos están asociados a los principales focos de demanda temprana de hidrógeno renovable impulsada por la transposición de la Directiva RED III en el sector del transporte.

OTRA INFORMACIÓN

- El Grupo Enagás presenta fondo de maniobra negativo de 143 millones de euros al 30 de junio de 2026 (95 millones de euros positivo al 31 de diciembre de 2025) ([Nota 3.6](#)).
- A 30 de junio de 2026, el importe de compromisos de inversión asciende a 763 millones de euros ([Nota 1.9](#)). Dentro de estos compromisos de inversión se incluye el acuerdo para la adquisición del 31,5% del operador francés Teréga a GIC, por un importe previsto de 573 millones de euros.
- Entre las principales transacciones de inversión y desinversión realizadas por el Grupo Enagás durante los seis primeros meses del ejercicio 2026, destacan las siguientes:
 - Inversiones realizadas principalmente en las instalaciones de regasificación, transporte y almacenamiento, con el objetivo de ampliarlas y mejorarlas para adecuarse a las previsiones de demanda futura por importe de 46 millones de euros.
 - Una vez cumplidas las condiciones suspensivas, se hizo efectiva la venta del 40% de Enagás Renovable S.L. ([Nota 1.5 y 2.6](#)).

1.1 ACTIVIDAD DEL GRUPO

Enagás, S.A. (en adelante la Sociedad o la Sociedad matriz), sociedad constituida en España el 13 de julio de 1972 de conformidad con la Ley de Sociedades de Capital, es cabecera de un grupo de entidades (Anexos I y II de las Cuentas Anuales Consolidadas a 31 de diciembre de 2025), que constituyen el Grupo Enagás (en adelante el Grupo o el Grupo Enagás) y que se dedican a actividades de transporte, almacenamiento y regasificación de gas natural, así como el desarrollo de todas las funciones relacionadas con la gestión técnica del sistema gasista.

Con fecha 28 de diciembre de 2023 fue publicado el Real Decreto- Ley 8/ 2023, de 27 de diciembre, en el que se contempla que Enagás, en tanto que es el gestor de la red de transporte de gas natural, podrá operar como gestor provisional de la red troncal de transporte de hidrógeno.

a) Objeto Social

- i. Las actividades de regasificación, transporte básico y secundario y almacenamiento de gas natural, mediante o a través de las infraestructuras o instalaciones gasistas correspondientes, propias o de terceros, así como la realización de actividades auxiliares o vinculadas a las anteriores.
- ii. El diseño, construcción, puesta en marcha, explotación, operación y mantenimiento de todo tipo de infraestructuras gasistas e instalaciones complementarias, incluidas redes de telecomunicaciones, telemando y control de cualquier naturaleza y redes eléctricas, ya sean propias o propiedad de terceros.
En relación con esta actividad ii), tal como se indicaba en las Cuentas Anuales Consolidadas del ejercicio 2025, desde la adquisición de Axent Infraestructuras de Telecomunicaciones, S.A, también forma parte del objeto social la prestación de servicios mayoristas de transporte de telecomunicaciones y redes de comunicación que realiza dicha Sociedad.
- iii. El desarrollo de todas las funciones relacionadas con la gestión técnica del sistema gasista.
- iv. Las actividades de transporte y almacenamiento de dióxido de carbono, hidrógeno, biogás y otros fluidos de carácter energético, mediante o a través de las instalaciones correspondientes, propias o de terceros, así como el diseño, construcción, puesta en marcha, explotación, operación y mantenimiento de todo tipo de infraestructuras e instalaciones complementarias, necesarias para dichas actividades.
- v. Las actividades de aprovechamiento del calor, del frío y de energías asociadas a sus actividades principales o resultado de las mismas.
- vi. La prestación de servicios de diversa naturaleza, entre ellos, de ingeniería, construcción, asesoría, consultoría, en relación con actividades que constituyen su objeto así como la participación en actividades de gestión de mercados de gas natural, en la medida en que sean compatibles con las actividades atribuidas por ley a la Sociedad.

Las actividades anteriores podrán ser realizadas por Enagás, S.A., por sí, o por medio de sociedades de idéntico o análogo objeto

en que participe y siempre dentro del alcance y con los límites establecidos en la legislación aplicable en materia de Hidrocarburos. De conformidad con dicha legislación, las actividades de transporte y de gestión técnica del sistema que tengan el carácter de reguladas deben ser realizadas por medio de dos sociedades filiales en las que ostente la totalidad del capital social (Enagás Transporte, S.A.U. y Enagás GTS, S.A.U., respectivamente). En consecuencia, forman parte del objeto social:

- i. La gestión del grupo empresarial constituido por las participaciones en el capital social de las sociedades que lo integren.
- ii. La prestación de servicios de asistencia o apoyo a las sociedades y empresas participadas a cuyo fin podrá prestar, a favor de las mismas, las garantías y fianzamientos que resulten oportunos.

b) Otra información

El domicilio social se encuentra en Paseo de los Olmos, nº 19, 28005, Madrid. En la página "web": www.enagas.es y en su domicilio social pueden consultarse los Estatutos Sociales y demás información pública sobre la Sociedad y su Grupo.

1.2 BASES DE PRESENTACIÓN

Las Cuentas Anuales Consolidadas del ejercicio 2025 del Grupo Enagás fueron formuladas por los Administradores de la Sociedad de acuerdo con lo establecido por las Normas Internacionales de Información Financiera adoptadas por la Unión Europea (NIIF), aplicando los principios de consolidación, políticas contables y criterios de valoración descritos en la Nota 1.3 de la memoria de dichas Cuentas Anuales Consolidadas, de forma que muestran la imagen fiel del patrimonio consolidado y de la situación financiera consolidada del Grupo al 31 de diciembre de 2025 y de los resultados consolidados de sus operaciones, de los cambios en el patrimonio neto consolidado y de sus flujos de tesorería consolidados correspondientes al ejercicio anual terminado en dicha fecha.

Las Cuentas Anuales Consolidadas del Grupo correspondientes al ejercicio 2025 fueron aprobadas por la Junta General de Accionistas que se celebró el 26 de marzo de 2026.

Los presentes Estados Financieros Intermedios Resumidos Consolidados se presentan de acuerdo con la NIC 34 sobre Información Financiera Intermedia y han sido formulados por el Consejo de Administración del Grupo el 21 de julio de 2026, todo ello conforme a lo previsto en el artículo 12 del Real Decreto 1362/2007.

De acuerdo con lo establecido por la NIC 34 la información financiera intermedia se prepara únicamente con la intención de poner al día el contenido de las últimas Cuentas Anuales Consolidadas formuladas por el Grupo, poniendo énfasis en las nuevas actividades, sucesos y circunstancias ocurridos durante el primer semestre y no duplicando la información publicada previamente en las Cuentas Anuales Consolidadas del ejercicio 2025. Por lo anterior, para una adecuada comprensión de la información que se incluye en estos Estados Financieros Intermedios Resumidos Consolidados, los mismos deben leerse conjuntamente con las Cuentas Anuales Consolidadas del Grupo correspondientes al ejercicio 2025.

Las políticas y métodos contables utilizados en la elaboración de los presentes Estados Financieros Intermedios Resumidos Consolidados son las mismas que las aplicadas en las Cuentas Anuales Consolidadas del ejercicio 2025.

En los Estados Financieros Intermedios Resumidos Consolidados del periodo de seis meses terminado el 30 de junio de 2026 no ha sido necesaria la inclusión de correcciones de errores. Asimismo, dadas las actividades a las que se dedican las sociedades del Grupo Enagás, las transacciones del mismo no cuentan con un carácter cíclico o estacional, por lo que no se incluyen desgloses específicos a este respecto.

Estos Estados Financieros Intermedios Resumidos Consolidados se presentan en miles de euros (salvo mención expresa).

a) Criterio de importancia relativa

Al determinar la información a desglosar en estos Estados Financieros Intermedios Resumidos Consolidados sobre las diferentes partidas de los estados financieros u otros asuntos, el Grupo, de acuerdo con la NIC 34, ha tenido en cuenta la

importancia relativa en relación con los Estados Financieros Intermedios Resumidos Consolidados del primer semestre.

b) Comparación de la información

La comparación de los Estados Financieros Intermedios Resumidos Consolidados está referida a los periodos semestrales finalizados el 30 de junio de 2026 y 2025, excepto el Balance de situación Consolidado que compara el de 30 de junio de 2026 con el de 31 de diciembre de 2025.

1.3 PRINCIPIOS DE CONSOLIDACIÓN

Los Estados Financieros Intermedios Resumidos Consolidados incluyen los estados financieros intermedios de la Sociedad Dominante, Enagás, S.A. y sus sociedades dependientes, asociadas, negocios conjuntos y operaciones conjuntas al 30 de junio de 2026.

Los principios de consolidación aplicados en la elaboración de los Estados Financieros Intermedios Resumidos Consolidados a 30 de junio de 2026 coinciden con los aplicados en la elaboración de las Cuentas Anuales Consolidadas correspondientes al ejercicio 2025 y se encuentran descritos en la Nota 1.3 de la memoria de dichas Cuentas Anuales Consolidadas.

Los tipos de cambio con respecto al euro de las principales divisas de las sociedades del Grupo han sido en los ejercicios 2026 y 2025:

Divisa	Tipo de cambio medio aplicable a los epígrafes de la cuenta de pérdidas y ganancias	Tipo de cambio a cierre de junio aplicable a los epígrafes del balance de situación (1)
30.06.2026		
Dólar estadounidense	1,16854	1,13820
Nuevo Sol Peruano	3,97284	3,86920
Libra esterlina	0,86771	0,86320
30.06.2025		
Dólar estadounidense	1,08875	1,16630
Nuevo Sol Peruano	4,03677	4,17440
Libra esterlina	0,84289	0,85349

(1) Excluido el Patrimonio Neto.

Adicionalmente, los tipos de cambio con respecto al euro de las principales divisas de las sociedades del Grupo a 31 de diciembre de 2025 fueron:

Divisa	Tipo de cambio a cierre aplicable a los epígrafes del balance (1)
31.12.2025	
Dólar estadounidense	1,17430
Nuevo Sol Peruano	3,95310
Libra esterlina	0,87230

(1) Excluido el Patrimonio Neto.

1.4 ESTIMACIONES Y JUICIOS CONTABLES REALIZADOS

En los Estados Financieros Intermedios Resumidos Consolidados del Grupo correspondientes al período finalizado el 30 de junio de 2026 se han utilizado estimaciones y juicios realizados por la Alta Dirección del Grupo y de las entidades consolidadas - ratificadas posteriormente por sus Administradores - para cuantificar algunos de los activos, pasivos, ingresos, gastos y compromisos que figuran registrados en ellas. Básicamente, estas estimaciones y juicios se refieren a:

Estimaciones

- La vida útil de los activos registrados como propiedades, planta y equipo.
- Provisiones por desmantelamiento/costes de abandono, otras provisiones, activos y pasivos contingentes.
- La valoración de activos no financieros para determinar la existencia de pérdidas por deterioro de los mismos.
- El valor razonable de los instrumentos financieros, incluyendo la valoración de los derivados.
- Valor razonable de los Activos no corrientes mantenidos para la venta.
- Pérdida por deterioro de valor de los activos financieros valorados a coste amortizado.
- El gasto por impuesto de sociedades, que de acuerdo con la NIC 34, se reconoce en periodos intermedios sobre la base anual de la mejor estimación del tipo impositivo medio ponderado que el Grupo espera para el periodo anual.

- El valor razonable de los instrumentos de patrimonio concedidos bajo el "Plan de Incentivo a Largo Plazo (ILP)" y el incentivo asociado al plan de retribución flexible.
- Hipótesis de vencimiento de contratos de arrendamiento en aplicación de NIIF 16.
- Determinación de la pérdida esperada asociada a los activos financieros.

Juicios

- El registro de las inversiones contabilizadas por el método de la participación.
- Cumplimiento de las condiciones para clasificar los activos y pasivos como activos no corrientes mantenidos para la venta.

A pesar de que estas estimaciones se realizaron en función de la mejor información disponible al 30 de junio de 2026 sobre los hechos analizados, es posible que acontecimientos que puedan tener lugar en el futuro obliguen a modificarlas (al alza o a la baja) en próximos ejercicios, lo que se haría de forma prospectiva, reconociendo los efectos del cambio de estimación en la Cuenta de Pérdidas y Ganancias Consolidada, tal y como se establece en la NIC 8.

Durante el periodo de seis meses terminado el 30 de junio de 2026, no se han producido cambios significativos en las estimaciones realizadas a cierre del ejercicio 2025.

1.5 VARIACIONES EN EL PERÍMETRO DE CONSOLIDACIÓN

En el periodo de seis meses terminado el 30 de junio de 2026 se han producido las siguientes variaciones en el perímetro de consolidación del Grupo Enagás:

Entidad	Porcentaje de participación		Descripción / Tipo de control
	Anterior	A 30.06.2026	
Variaciones de perímetro			
Subgrupo Enagás Renovable, S.A.	20 %	20 %	Una vez cumplidas las condiciones suspensivas de esta transacción, se ha transferido el 40% del subgrupo Enagás Renovable que a 31 de diciembre de 2025 estaba clasificado como Activo No Corriente Mantenido para la Venta, y el 20% que todavía mantiene el Grupo Enagás se ha reclasificado como Activo Financiero a Valor Razonable con Cambios en Patrimonio Neto.

Subgrupo Enagás Renovable, S.A.

El 21 de abril de 2026, una vez cumplidas las condiciones suspensivas ordinarias en este tipo de transacciones, el Grupo Enagás ha transferido el 40% del capital social de Enagás Renovable, S.L. ([Nota 2.6](#)). En relación al 20% restante que aun mantiene, se ha perdido la influencia significativa, pasando a reclasificarse dicha participación como un Activo Financiero a Valor Razonable con Cambios en Patrimonio Neto ([Nota 3.3](#)).

Todo lo anterior ha supuesto un efecto total aproximado en el Beneficio después de Impuestos de la Cuenta de Resultados Consolidada de 9,5 millones de euros al 30 de junio de 2026.

1.6 INVERSIONES CONTABILIZADAS POR EL MÉTODO DE LA PARTICIPACIÓN

Ejercicio 2026

Saldo inicial a 01.01.2026	Dividendos	Resultado del ejercicio	Diferencias de conversión	Operaciones de cobertura	Salidas del perímetro/ Disminuciones (1)	Correcciones valorativas	Otros ajustes	Saldo final a 30.06.2026
1.107.008	(81.328)	74.688	13.530	3.748	(15.982)	–	976	1.102.640

(1) El importe corresponde a la baja de la participación del 20% que Grupo Enagás mantiene en Enagás Renovable, S.A., ya que para clasificarse como Activo Financiero a Valor Razonable con Cambios en Patrimonio Neto, debido a la pérdida de influencia significativa en dicha sociedad (Nota 1.5).

Ejercicio 2025

Saldo inicial a 01.01.2025	Nuevas adquisiciones / Aumentos	Dividendos	Resultado del ejercicio	Diferencias de conversión	Operaciones de cobertura	Salidas del perímetro/ Disminuciones	Correcciones valorativas	Otros ajustes	Saldo final a 31.12.2025
1.226.366	10.755	(145.632)	131.596	(61.160)	(1.888)	(52.621)	–	(408)	1.107.008

Dividendos

Los dividendos aprobados durante los seis primeros meses del ejercicio 2026 y a 31 de diciembre de 2025 han sido los siguientes (en miles de euros):

	30.06.2026	31.12.2025
TgP	33.616	71.205
Saggas	–	8.700
TAP Trans Adriatic Pipeline	35.948	46.676
BBG	–	2.500
Grupo Altamira	11.703	11.241
Senfluga	–	5.310
Otras entidades	61	–
TOTAL	81.328	145.632

1.7 RESULTADO NETO POR ACCIÓN

	30.06.2026	30.06.2025
Resultado neto del ejercicio atribuido a la sociedad dominante (miles de euros)	126.911	176.043
Número medio ponderado de acciones en circulación (miles de acciones)	259.883	260.180
Beneficio básico por acción (en euros)	0,49	0,68
Beneficio diluido por acción (en euros)	0,49	0,68

Al no existir al 30 de junio de 2026 y 30 de junio de 2025 acciones ordinarias potenciales, coinciden el beneficio básico y el beneficio diluido por acción.

1.8 DIVIDENDOS DISTRIBUIDOS POR LA SOCIEDAD DOMINANTE

Estados Financieros Intermedios Resumidos Consolidados
Grupo Enagás- Período finalizado el 30 de junio de 2026

La distribución del dividendo complementario por importe de 0,60 euros brutos por acción, aprobado en la Junta General de Accionistas celebrada el 26 de marzo de 2026, se ha realizado el día 2 de julio de 2026 (Nota 4.4), ascendiendo el importe total bruto distribuido a 156,2 millones de euros.

1.9 COMPROMISOS Y GARANTÍAS

Compromisos y garantías	Empresas del Grupo y entidades vinculadas (Nota 4.1)	Terceros	Total
30.06.2026			
Garantías sobre deuda	599.251	—	599.251
Garantías y avales otorgados - Otros	468	232.605	233.073
Compromisos de inversión	—	763.324	763.324
31.12.2025			
Garantías sobre deuda	547.129	—	547.129
Garantías y avales otorgados - Otros	11.062	183.488	194.550
Compromisos de inversión	—	194.701	194.701

a) Garantías sobre deuda

TAP

Dentro de la línea de "Garantías sobre deuda de entidades vinculadas" se incluye el mecanismo de apoyo al repago del préstamo de TAP otorgado por Enagás S.A. en favor de las entidades financieras adquirida en el Contrato de Financiación de 30 de noviembre de 2018 existente en la sociedad TAP, mediante el cual se garantizan fundamentalmente los siguientes conceptos:

- Principal e intereses del Contrato de Financiación dispuesto por TAP en cada momento;
- Valor de mercado del instrumento de cobertura sobre el tipo de interés del Contrato de Financiación.

TAP alcanzó el "Financial Completion Date" el 31 de marzo de 2021, hito que permitió a los socios sustituir las garantías dispuestas sobre la deuda de la compañía durante la fase de construcción de la infraestructura, por un mecanismo de apoyo de los accionistas al repago del préstamo de TAP (Debt Payment Undertaking), que estará en vigor hasta su vencimiento, y que se activaría ante determinados eventos de carácter extraordinario.

Dicho mecanismo de apoyo ha sido otorgado por cada uno de los accionistas de TAP de manera mancomunada, por lo que Enagás tan sólo respondería, en un hipotético caso, por el importe que le corresponda en función a su participación en el capital de TAP.

Este mecanismo de apoyo durante el período de operación se encuentra limitado contractualmente por un límite máximo en vigor durante toda la vida de la financiación, de manera que en ningún caso las cantidades reclamadas a Enagás puedan superar un importe total de 1.091.022 miles de euros,

independientemente del valor de mercado del derivado o de cualquier otra contingencia.

A 30 de junio de 2026 el importe garantizado por Enagás, S.A. a favor de los acreedores de TAP asciende a 588.800 miles de euros (537.000 miles de euros a 31 de diciembre de 2025).

Scale Green Energy, S.L.

Durante el ejercicio 2023 el Grupo Enagás, a través de la sociedad del grupo Scale Green Energy, S.L. (anteriormente, Scale Gas Solutions, S.L.U.) suscribió una garantía para cubrir su 50% de participación sobre la deuda financiera formalizada en la sociedad participada Scale Gas Med Shipping, S.L., por importe de 11.895 miles de dólares (10.451 miles de euros). Dicha garantía estará en vigor hasta el vencimiento del contrato de financiación, que se encuentra inicialmente estimado para el mes de julio del ejercicio 2030, estando por tanto vigente a 30 de junio de 2026.

b) Garantías y avales otorgados – Otros

Se incluyen principalmente los siguientes conceptos:

Terceros

En este apartado se incluyen principalmente los siguientes conceptos:

- Garantías de desarrollo de proyectos, principalmente de acceso a la red de transporte de energía eléctrica y anticipo de subvenciones, otorgadas por Enagás Renovable, S.A. por importe de 35.871 miles de euros (10.730 miles de euros a 31 de diciembre de 2025). A partir del cierre de la transacción descrita en la nota 1.5 pasa a clasificarse como terceros, en lugar de en "Empresas del Grupo y entidades vinculadas".
- Avales técnicos otorgados por entidades financieras ante terceros por importe de 97.856 miles de euros (85.378 miles de euros en el ejercicio 2025) para cubrir determinadas responsabilidades que pudieran derivarse de la ejecución de los contratos que constituyen la actividad del Grupo Enagás.

Estados Financieros Intermedios Resumidos Consolidados
Grupo Enagás- Período finalizado el 30 de junio de 2026

- Garantías y avales otorgados por Enagás, S.A. por importe global de 23.900 miles de euros, que cubren los riesgos técnicos y de operación relacionados con los proyectos de la sociedad participada Scale Green Energy, S.L. (anteriormente, Efficiency for LNG Applications, S.L.) (23.900 miles de euros a 31 de diciembre de 2025).
- Como se indica en la Nota 2.7, relacionado con la inversión en Perú por GSP, se entregó una carta fianza por importe de 65.500 miles de dólares en relación con las medidas de la Ley N° 30737 indicadas en dicha nota. El importe de dicha fianza a 30 de junio de 2026 asciende a 57.521 miles de euros.
- Al 30 de junio de 2026, 17.692 miles de euros concedidos para cubrir la potencial devolución de los cobros anticipados recibidos en distintas subvenciones (dicho importe representa el total de la subvención, independientemente de que se tenga una contragarantía de algún socio cubriendo su parte del porcentaje).

No existen garantías otorgadas en procesos de licitación ni a 30 de junio de 2026 ni a 31 de diciembre de 2025.

c) Compromisos de inversión

Se incluyen los siguientes conceptos:

- El Grupo Enagás mantiene compromisos en firme de inversión en Agrupaciones de Interés Económico (AIE) por importe de 43.989 miles de euros, que serán desembolsados durante el segundo semestre de 2026 y los ejercicios siguientes (47.668 miles de euros al cierre de 2025).
- El Grupo Enagás mantiene compromisos de inversión por su participación en dos fondos de inversión por importe de 28.525 miles de euros aproximadamente (34.529 miles de euros en 2025): (i) KLIMA Energy Transition Fund, que busca oportunidades de inversión mediante la adquisición de participaciones minoritarias en empresas con alto potencial de crecimiento en sectores de la transición energética como hidrógeno verde, biogás, eficiencia energética, baterías, transporte sostenible o digitalización de las redes eléctricas; y (ii) Clean H2 Infra Fund, que tiene como objetivo desarrollar el sector de infraestructuras de hidrógeno verde y tener un impacto positivo en la utilización y el desarrollo de las redes de transporte de hidrógeno.
- El Grupo Enagás, a través de su filial Scale Green Energy, S.L.U., formalizó en el mes de diciembre de 2025 sendos contratos para un proyecto de construcción y fletamento a largo plazo de un barco para bunkering de gas natural licuado (GNL) y BioGNL a todo tipo de embarcaciones, y cuyo alcance geográfico tendrá como mercado principal la Península Ibérica, que se refuerza como hub estratégico en el sur de Europa para el bunkering o suministro de combustibles sostenibles, así como en la zona del Estrecho de Gibraltar y de Canarias, entre otros destinos en el Atlántico.

En base a lo anterior, al 30 de junio 2026, el Grupo tiene unos compromisos de inversión pendientes de desembolso por 88.400 miles de dólares (77.666 miles de euros), los cuales se irán desembolsando a medida que se cumplan los distintos hitos contemplados en el contrato de construcción, y hasta finales del

primer trimestre de 2028, que es cuando se prevé su puesta en operación comercial.

- En relación con el proyecto Stade, el Grupo Enagás, mantiene unos compromisos de inversión de aproximadamente 40.100 miles de euros hasta la fecha de su puesta en marcha.
- Por otra parte, en abril de 2026, Enagás ha alcanzado un acuerdo para adquirir el 31,5% del operador francés Teréga a GIC, por un importe de 573 millones de euros. El cierre de esta adquisición, que está sujeto al cumplimiento de las condiciones suspensivas propias de este tipo de operaciones -incluidas las autorizaciones regulatorias necesarias-, está previsto a lo largo del ejercicio 2026.

Los Administradores estiman que no se derivarán pasivos significativos adicionales a los registrados en el Balance de Situación Consolidado adjunto por las operaciones descritas en esta nota.

1.10 NUEVAS NORMAS CONTABLES

a) Normas vigentes en el presente ejercicio

Las políticas contables utilizadas en la preparación de estos estados financieros consolidados intermedios distintas a las aplicadas en las Cuentas Anuales Consolidadas del ejercicio anual terminado el 31 de diciembre de 2025, y que su entrada en vigor tuvo lugar con fecha 1 de enero de 2026, son las siguientes:

Aprobadas para su uso en la Unión Europea		
Normas	Contenido	Aplicación obligatoria para ejercicios iniciados a partir de:
Modificaciones a la NIIF 7 y NIIF 9	Clasificación y valoración de instrumentos financieros	1 de enero de 2026
Modificaciones a la NIIF 7 y NIIF 9	Contratos que hacen referencia a la electricidad dependiente de la naturaleza	1 de enero de 2026
Mejoras anuales Volumen 11	Mejoras en las NIIF 1, NIIF 7, NIIF 9, NIIF 10 y NIC 7	1 de enero de 2026

El Grupo Enagás no tiene ningún impacto significativo por la aplicación de estas nuevas normas.

b) Normas no vigentes en el presente ejercicio

El Grupo tiene la intención de adoptar las normas, interpretaciones y modificaciones a las normas emitidas por el IASB, que no son de aplicación obligatoria en la Unión Europea, cuando entren en vigor, si le son aplicables. Aunque el Grupo está actualmente analizando su impacto, en función de los análisis realizados hasta la fecha, el Grupo estima que su aplicación inicial no tendrá un impacto significativo sobre sus cuentas anuales consolidadas ni estados financieros consolidados condensados intermedios, salvo la norma NIIF 18 que afectará a la presentación de la cuenta de pérdidas y ganancias consolidada del Grupo y la norma NIIF 20 de Activos y Pasivos Regulatorios, como se explican a continuación.

Aprobadas para su uso en la Unión Europea		
Normas	Contenido	Aplicación obligatoria para ejercicios iniciados a partir de:
NIIF 18	Presentación e información a revelar en los estados financieros	1 de enero de 2027
No aprobadas para su uso en la Unión Europea		
NIIF 19	Desgloses de subsidiarias sin contabilidad pública	1 de enero de 2027
NIIF 20	Activos y Pasivos Regulatorios	1 de enero de 2029
Modificación a la NIC 21	Efectos de las variaciones en las tasas de cambio de la moneda extranjera: Conversión a una moneda presentación hiperinflacionaria	1 de enero de 2027
Modificación a la NIIF 19	Desgloses de subsidiarias sin contabilidad pública	1 de enero de 2027

NIIF 18 - Presentación e información a revelar en los estados financieros

La NIIF 18 principalmente introduce, entre otros cambios, tres nuevos requerimientos para mejorar la información de las empresas sobre su rendimiento financiero y ofrecer a los inversores una mejor base para analizar y comparar las empresas:

- Mejora la comparabilidad del estado de rendimiento financiero introduciendo tres nuevas categorías: operativo, inversión y financiación, que se suman a las ya existentes de impuestos y operaciones discontinuadas. Asimismo, se crean como nuevos subtotales: el resultado operativo y el resultado antes de financiación e impuesto de la ganancia.

- Proporciona una mayor transparencia de las mediciones del rendimiento definidas por la Dirección (o MPM) introduciendo nuevas guías y desgloses.

- Facilita guías para proporcionar una agrupación más útil de la información en los estados financieros.

Esta norma será de aplicación a partir del 1 de enero de 2027, permitida aplicación anticipada.

El Grupo no prevé su aplicación anticipada para el cierre del ejercicio 2026. No obstante, se encuentra actualmente evaluando los posibles impactos de su primera adopción en los Estados Financieros Consolidados y continúa con el análisis

e implementación de las modificaciones necesarias en políticas contables, procesos y controles que pudieran verse afectados.

De forma preliminar, con la adopción de la NIIF 18 no se esperan cambios ni el resultado neto del ejercicio ni los activos netos del Grupo. El Grupo se encuentra principalmente trabajando en la incorporación de las nuevas categorías y subtotales en la cuenta de resultados, de tal modo que el "Resultado de las inversiones contabilizadas por método de participación" y determinadas partidas del resultado financiero pasen a clasificarse dentro del resultado de inversión. Asimismo, se está trabajando en la asignación de las diferencias de cambio a las distintas categorías de resultados.

Se están analizando otras diferencias potenciales en las categorías de ingresos y gastos; sin embargo, no se prevén efectos significativos, dado que la actividad principal del Grupo correspondiente a su negocio regulado se seguiría presentando dentro del resultado operativo. Según el análisis preliminar, no se consideran como principales las actividades de inversión en activos ni la financiación a clientes.

Actualmente se están revisando las Medidas Alternativas de Rendimiento (o APM) ya reportadas, para determinar cuáles cumplen con la definición de MPM y completar la información requerida por esta nueva norma.

NIIF 20 – Activos y Pasivos Regulatorios

La NIIF 20 establece los requerimientos de reconocimiento, valoración y presentación y desglose aplicables a los activos y pasivos regulatorios derivados de esquemas de regulación tarifaria. Introduce un nuevo modelo contable para reconocer los derechos y obligaciones regulatorios derivados de diferencias temporales entre los costes e ingresos reconocidos en los estados financieros y los importes incluidos en las tarifas reguladas. La nueva norma es aplicable a periodos que comiencen el 1 de enero de 2029, permitiéndose su aplicación anticipada, si bien a fecha de formulación de los estados financieros intermedios se encuentra pendiente de endoso en la Unión Europea.

Dado el grado incipiente de la norma, el Grupo se encuentra trabajando en el análisis de la misma y su futura aplicación, pendiente del avance de las posibles interpretaciones que se puedan derivar tras la publicación, considerando las actividades y el sector donde se realizan las actividades principales del Grupo.

2. DESEMPEÑO OPERATIVO DEL GRUPO

ASPECTOS RELEVANTES

Resultado de explotación

- El resultado de explotación a 30 de junio de 2026 ha ascendido a 163 millones de euros.

Deudores y acreedores comerciales

- “Deudores varios - Corrientes” incluye principalmente el saldo pendiente de liquidación correspondiente a la retribución de actividades reguladas de regasificación, transporte y almacenamiento subterráneo por 379 millones de euros correspondiente al ejercicio 2026 (416 millones de euros a 31 de diciembre de 2025) así como la cuenta a cobrar a corto plazo por las prestaciones de operación y mantenimiento de Castor a la espera de ejecución de sentencia, como se indica a continuación ([Nota 2.2](#)).

Propiedad, planta y equipo

- Este epígrafe supone, a 30 de junio de 2026, el 53% del total de activos (el 54% del total de activos a 31 de diciembre de 2025) del balance de situación consolidado del Grupo Enagás.
- A 30 de junio de 2026 su importe ha disminuido en 111 millones de euros con respecto al cierre del ejercicio 2025. La variación se debe principalmente a la amortización del período ([Nota 2.4](#)).

Situación actual de los derechos de cobro relacionados con el almacenamiento de Castor

- En relación al almacenamiento Castor, el pasado 4 de diciembre de 2025, el Tribunal Supremo dictó sentencia por la cual se estima el derecho de Enagás al cobro de las prestaciones de operación y mantenimiento del almacenamiento, sin que se derivase efecto en la cuenta de pérdidas y ganancias consolidada de 2025. En la actualidad se está pendiente de finalizar la fase de ejecución de dicha sentencia, manteniéndose a 30 de junio de 2026 en el corto plazo la cuenta a cobrar por importe de 129.254 miles de euros (125.007 miles de euros a 31 de diciembre de 2025) hasta su cobro efectivo.
- En relación con los trabajos de desmantelamiento, en 2026 se continúan realizando los trabajos de desmantelamiento de la infraestructura también encomendados por el precitado Acuerdo del Consejo de Ministros a la filial del Grupo Enagás, Enagás Transporte, S.A.U., considerando el derecho de cobro por dicha prestación de acuerdo a las conclusiones legales de asesores legales internos y externos. La cuenta a cobrar correspondiente se registra en el largo plazo, y a 30 de junio de 2026 asciende a 200.018 miles de euros (a 31 de diciembre de 2025 ascendía a 129.677 miles de euros) ([Nota 2.2](#)).

2.1 RESULTADO DE EXPLOTACIÓN

a) Ingresos

El detalle de los ingresos con el desglose de los ingresos procedentes de contratos con clientes a 30 de junio de 2026 y 30 de junio de 2025 es el siguiente:

Importe neto de la cifra de negocios	30.06.2026	30.06.2025
Actividades reguladas:	440.273	448.017
Otros	440.273	448.017
Actividades no reguladas:	4.360	4.868
Procedente de contratos con clientes	2.879	3.262
Otros	1.481	1.606
TOTAL IMPORTE NETO DE LA CIFRA DE NEGOCIOS	444.633	452.885

Otros ingresos de explotación (1)	30.06.2026	30.06.2025
Procedente de contratos con clientes	8.167	3.597
Otros	11.551	3.071
TOTAL OTROS INGRESOS DE EXPLOTACIÓN	19.718	6.668

(1) La variación con respecto al primer semestre del ejercicio 2025 se debe principalmente a la integración global de los ingresos por actividad de Axent (Nota 1.1) a partir del 28 de Octubre de 2025.

La distribución del Importe neto de la cifra de negocios en función de las Sociedades del Grupo de las que proviene es la siguiente:

Importe neto de la cifra de negocios	30.06.2026	30.06.2025
Actividades reguladas:	440.273	448.017
Enagás Transporte, S.A.U.	398.328	403.658
Enagás Transporte del Norte, S.L.	7.965	8.459
Enagás GTS, S.A.U.	13.999	13.680
Musef Energy Hub, S.L.	19.981	22.177
Scale Green Energy, S.A.U.	–	43
Actividades no reguladas:	4.360	4.868
Enagás Transporte, S.A.U.	986	1.262
Enagás Internacional, S.L.U.	229	8
Enagás Transporte del Norte, S.L.	224	224
Scale Green Energy, S.L.U.	–	419
Enagás Services Solutions S.L.	3.011	2.890
Resto de sociedades	(90)	65
TOTAL	444.633	452.885

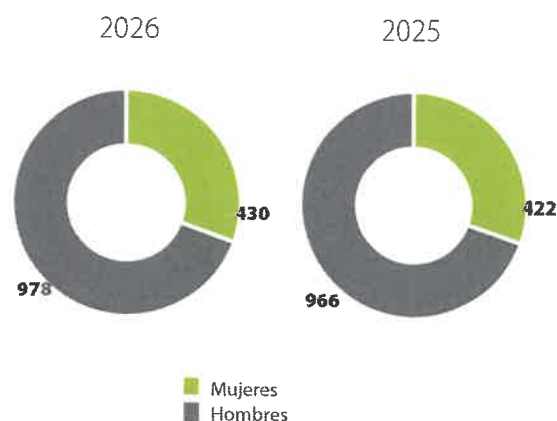
La Dirección del Grupo Enagás considera que no existe incertidumbre de cobro relativa a los ingresos anteriormente desglosados, no habiendo por tanto dejado de reconocer algún tipo de ingreso por este motivo.

b) Gastos de personal

Gastos de personal	30.06.2026	30.06.2025
Sueldos y salarios	54.348	53.324
Indemnizaciones	469	896
Seguridad Social	13.853	13.160
Otros gastos de personal	4.657	4.754
Aportaciones a fondos de pensiones externos (plan de aportación definida)	1.717	1.681
Trabajos para el inmovilizado	(3.808)	(2.619)
TOTAL	71.236	71.196

Desde 2024 existe un plan de retribución flexible de la Sociedad Dominante de entrega de acciones a los empleados y directivos de Enagás, S.A. y sociedades de su Grupo (Nota 3.1.c).

El número medio de empleados del Grupo, distribuido por género a 30 de junio de 2026 y 2025, es el siguiente:



El Grupo Enagás contribuye, de acuerdo con el Plan de Pensiones firmado y adaptado a la Ley de Planes y Fondos de Pensiones, a un plan de aportación definida "Enagás Fondo de Pensiones", cuya Entidad Gestora es Gestión de Previsión y Pensiones, S.A. y la Depositaria es Banco Bilbao Vizcaya Argentaria, S.A., que cubre los compromisos adquiridos por el Grupo con el personal activo afectado. Dicho plan reconoce unos derechos consolidados por servicios pasados y se compromete a la aportación mensual de un porcentaje del salario computable. Es un plan de modalidad mixta destinado a cubrir tanto las prestaciones de jubilación, como los riesgos por invalidez y fallecimiento de los partícipes. El total de personas adscritas al plan a 30 de junio de 2026 asciende a 1.395 partícipes (1.383 partícipes a 31 de diciembre de 2025). Las aportaciones efectuadas por el Grupo por este concepto en cada ejercicio se registran en el capítulo "Gastos de Personal" de la Cuentas de Resultados Consolidada, ascendiendo a 1.717 miles de euros a 30 de junio de 2026 (1.681 miles de euros a 30 de junio de 2025).

Adicionalmente, el Grupo ha externalizado compromisos de pensiones con sus Directivos mediante un contrato de seguro colectivo mixto de instrumentación de compromisos por pensiones que incluyen prestaciones en casos de supervivencia, fallecimiento e incapacidad laboral.

c) Otros gastos de explotación

Otros gastos de explotación	30.06.2026	30.06.2025
Servicios exteriores:		
Gastos de I+D	248	–
Arrendamientos y cánones	9.822	4.074
Reparación y conservación	25.485	24.742
Servicios profesionales independientes	11.859	11.700
Transportes	105	128
Primas de seguros	4.562	4.681
Servicios bancarios y similares	22	18
Publicidad, propaganda y relaciones públicas	1.943	2.857
Suministros	17.821	15.632
Otros servicios ⁽¹⁾	73.295	54.789
Servicios exteriores	145.162	118.621
Tributos	10.303	10.965
Otros gastos de gestión corriente	4.867	3.870
Otros gastos externos	5.926	5.212
Variación de las provisiones de tráfico	(811)	446
TOTAL	165.447	139.114

(1) El aumento del epígrafe "Otros servicios" respecto al mismo período del ejercicio anterior se debe principalmente a los gastos derivados de las tareas de desmantelamiento del Almacenamiento Subterráneo de Castor (2.2.a).

2.2 DEUDORES COMERCIALES Y OTRAS CUENTAS A COBRAR NO CORRIENTES Y CORRIENTES

	30.06.2026	31.12.2025
Cientes por ventas y prestación de servicios	11.807	7.486
Cuentas por cobrar procedentes de contratos con clientes	4.677	4.464
Cuentas por cobrar procedentes de contratos con clientes empresas del grupo y asociadas	1.412	601
Cuentas a cobrar con Empresas del grupo y asociadas	5.661	1.373
Deudores varios	395.479	436.588
SUBTOTAL	419.036	450.512
Otros Créditos con Admin. Públicas	54.843	27.454
OTRAS CUENTAS A COBRAR CORRIENTES	473.879	477.966
DEUDORES COMERCIALES Y OTRAS CUENTAS A COBRAR NO CORRIENTES (NOTA 3.3.A)	282.410	206.968

a) Deudores comerciales y otras cuentas a cobrar no corrientes

Dentro de este epígrafe se incluye principalmente el importe correspondiente a instalaciones pendientes de reconocimiento

en el largo plazo por estimar los Administradores que se reconocerán en un horizonte temporal superior al año y el saldo pendiente por los trabajos de desmantelamiento de Castor por importe de 200.018 miles de euros (129.677 miles de euros a cierre del ejercicio 2025).

b) Deudores comerciales y otras cuentas a cobrar corrientes

En el epígrafe "Deudores varios" dentro del activo corriente, el Grupo Enagás registra principalmente el saldo pendiente de liquidación correspondiente a la retribución de las actividades reguladas de regasificación, transporte y almacenamiento subterráneo, cuyos importes a 30 de junio de 2026 y 31 de diciembre de 2025 ascendían a 249.702 miles de euros y 290.586 miles de euros, respectivamente.

Cabe destacar que, como distintas actividades gasistas han supuesto superávit (actividades de Transporte Troncal, Almacenamientos Subterráneos y Regasificación de los años de gas 2022, 2023, 2024, 2025 y 2026) el importe correspondiente ha sido reclasificado al pasivo, a largo plazo y a corto plazo en función de la mejor estimación a 30 de junio de 2026 por importes que ascienden a 16.675 miles de euros y 138.333 miles de euros, respectivamente.

Asimismo, se encuentran recogidas dentro de Deudores varios una cuenta a cobrar por importe de 129.254 miles de euros (125.007 miles de euros en el ejercicio 2025) relacionada con las tareas de administración y operaciones necesarias para el mantenimiento y operatividad del Almacenamiento Castor.

(véase detalle a continuación).

"Cuentas por cobrar procedentes de contratos con clientes", incluye los siguientes conceptos, desglosados de acuerdo a NIIF 15:

	30.06.2026	31.12.2025
Cuentas por cobrar procedentes de contratos con clientes	2.626	2.883
Cuentas por cobrar procedentes de contratos con clientes empresas del grupo y asociadas	519	530
Cuentas por cobrar facturas pendientes de emitir procedentes de contratos con clientes	2.051	1.581
Cuentas por cobrar facturas pendientes de emitir procedentes de contratos con clientes empresas del grupo y asociadas	893	71

El Grupo no tiene registrados activos por contratos a 30 de junio de 2026 ni a 31 de diciembre de 2025.

A 30 de junio de 2026 no existen deterioros significativos de saldos pendientes de cobro procedentes de contratos con clientes, ya sean registrados como cuentas por cobrar o bien como facturas pendientes de emitir.

Situación del Almacenamiento Castor

En relación al almacenamiento subterráneo Castor, partiendo de la información presentada en la Nota 2.2 de las Cuentas Anuales Consolidadas del ejercicio 2025 del Grupo Enagás, el 4 de diciembre de 2025, el Tribunal Supremo dictó sentencia por la cual se estimó el derecho de Enagás al cobro de las prestaciones de operación y mantenimiento del almacenamiento, sin que se derivara efecto en la cuenta de resultados.

En la actualidad, se está pendiente de concluir la fase de ejecución de la citada sentencia, estimándose su cobro en un plazo inferior a doce meses. A 30 de junio de 2026, el importe asciende a 129.254 miles de euros (125.007 miles de euros a 31 de diciembre de 2025).

Asimismo, en relación con el sellado y desmantelamiento, por Acuerdo del Consejo de Ministros de 31 de octubre de 2019, aprobado por Resolución de 6 de noviembre de 2019 de la Secretaría de Estado de Energía, se puso fin a la hibernación de las instalaciones acordando su desmantelamiento y ordenando el

sellado y abandono definitivo de los pozos. Dicho Acuerdo confirmó la obligación de Enagás Transporte, S.A.U. de seguir desarrollando todas las operaciones necesarias para el mantenimiento y operatividad de las instalaciones a las que se refiere el artículo 3.2 del Real Decreto-ley 13/2014 hasta que concluya la última fase del desmantelamiento.

En relación con estos trabajos de desmantelamiento, en 2026 se continúan realizando los trabajos de desmantelamiento de la infraestructura también encomendados por el precitado Acuerdo del Consejo de Ministros a Enagás Transporte, S.A.U., considerando el derecho de cobro por dicha prestación de acuerdo a las conclusiones legales de asesores legales internos y externos así como los intereses asociados.

En base a lo anterior, se mantiene por esta prestación en el balance la cuenta a cobrar a largo plazo por importe de 200.018 miles de euros a 30 de junio de 2026 (129.677 miles de euros a 31 de diciembre de 2025).

2.3 ACREEDORES COMERCIALES Y OTRAS CUENTAS A PAGAR

Dentro del epígrafe Resto de proveedores, se incluye el saldo a pagar a la CNMC por facturación del GTS, desbalances y superávit de las actividades de Regasificación, Transporte y Almacenamiento por importe de 350.844 miles de euros, (427.002 miles de euros a 31 de diciembre de 2025).

Acreedores comerciales y otras cuentas a pagar	30.06.2026	31.12.2025
Deudas con empresas vinculadas	1.267	1.558
Resto de proveedores	495.328	594.521
Otros acreedores	6.386	12.123
SUBTOTAL (NOTA 3.3.B)	502.981	608.202
Impuesto sobre el valor añadido	1.301	83
Hacienda Pública acreedora por retenciones y otros	5.514	24.281
TOTAL	509.796	632.566

2.4 PROPIEDAD, PLANTA Y EQUIPO

La composición y movimientos en los seis primeros meses de 2026 y en el ejercicio 2025 en el epígrafe de Propiedad, Planta y equipo, y su amortización y deterioro, han sido los siguientes:

Estados Financieros Intermedios Resumidos Consolidados
Grupo Enagás- Período finalizado el 30 de junio de 2026

Ejercicio 2026	Saldo inicial a 01.01.2026	Entradas o dotaciones	Aumentos o disminuciones por traspasos (4)	Salidas, bajas o reducciones (3)	Saldo final a 30.06.2026
Terrenos y construcciones	584.545	1.309	67	(11)	585.910
Instalaciones técnicas y maquinaria (1)	9.873.604	3.532	5.805	(126)	9.882.815
Otras instalaciones, utillaje y mobiliario	249.222	2.155	61.941	(2.405)	310.913
Anticipos e inmovilizaciones en curso (2)	252.084	32.458	(67.813)	(10.651)	206.078
Subvenciones de capital	(610.490)	(12.028)	–	640	(621.878)
TOTAL COSTE	10.348.965	27.426	–	(12.553)	10.363.838
Terrenos y construcciones	(303.233)	(8.965)	–	10	(312.188)
Instalaciones técnicas y maquinaria	(6.626.855)	(116.262)	–	–	(6.743.117)
Otras instalaciones, utillaje y mobiliario	(127.354)	(4.893)	–	310	(131.937)
Subvenciones de capital	487.297	4.730	–	–	492.027
TOTAL AMORTIZACIÓN	(6.570.145)	(125.390)	–	320	(6.695.215)
Instalaciones técnicas y maquinaria	(15.329)	(621)	–	30	(15.920)
Anticipos e inmovilizaciones en curso (3)	(84.044)	–	–	–	(84.044)
TOTAL DETERIORO	(99.373)	(621)	–	30	(99.964)
Terrenos y construcciones	281.312	(7.656)	67	(1)	273.722
Instalaciones técnicas y maquinaria	3.231.420	(113.351)	5.805	(96)	3.123.778
Otras instalaciones, utillaje y mobiliario	121.868	(2.738)	61.941	(2.095)	178.976
Anticipos e inmovilizaciones en curso	168.040	32.458	(67.813)	(10.651)	122.034
Subvenciones de capital	(123.193)	(7.298)	–	640	(129.851)
VALOR NETO CONTABLE PROPIEDAD, PLANTA Y EQUIPO	3.679.447	(98.585)	–	(12.203)	3.568.659

- (1) El incremento de "Instalaciones técnicas y maquinaria" se debe principalmente a inversiones en infraestructuras de transporte y operación de la red gasista, orientadas a la mejora de la capacidad, fiabilidad y seguridad de las instalaciones mediante actuaciones en estaciones de compresión, líneas de proceso, instalaciones eléctricas, plantas industriales e infraestructuras de comunicaciones y control asociadas a la operación del sistema, por importe de 1.224 miles de euros.
- (2) Los incrementos en "Anticipos e inmovilizaciones en curso" corresponden principalmente a proyectos estratégicos de crecimiento e innovación, entre los que destacan la construcción del Barco Mistral, el desarrollo de Caja Frio Huelva y el proyecto de laboratorio HYLOOP, por importe de 14.688 miles de euros, ampliación, renovación y adaptación de infraestructuras gasistas e instalaciones industriales, incluyendo actuaciones en estaciones de compresión, instalaciones para la inyección de biometano, estaciones de regulación y medida, plantas, almacenamiento, seguridad industrial e infraestructuras de comunicaciones asociadas a la operación de la red, por importe de 9.292 miles de euros, e inversiones asociadas al desarrollo de infraestructuras de hidrógeno, incluyendo actuaciones vinculadas a la Red Troncal de Hidrógeno, estaciones de compresión y desarrollos técnicos relacionados con el corredor H2Med, por importe de 7.956 miles de euros.
- (3) En relación con las bajas, estas corresponden principalmente a la transmisión a la sociedad Barmar de inversiones en curso asociadas al proyecto H2Med-Barmar, incluyendo estudios, desarrollos técnicos y actuaciones vinculadas al corredor de hidrógeno Barcelona-Marsella, ductos e instalaciones de compresión asociadas, por importe de 5.107 miles de euros.
- (4) Los principales traspasos a explotación del período corresponden a inversiones asociadas al proyecto Barco Canarias, vinculado al desarrollo de infraestructuras logísticas para el transporte marítimo de gases renovables, por importe de 61.550 miles de euros, e inversiones correspondientes al proyecto Avatar 2, destinados al despliegue de una red de fibra óptica y tele-comunicaciones para la mejora de la conectividad, supervisión y operación de la red gasista, por importe de 5.476 miles de euros.

Estados Financieros Intermedios Resumidos Consolidados
Grupo Enagás- Período finalizado el 30 de junio de 2026

Ejercicio 2025	Saldo inicial a 01.01.2025	Variaciones del perímetro	Entradas o dotaciones	Aumentos o disminuciones por traspasos	Salidas, bajas o reducciones	Reclasificaciones	Saldo final a 31.12.2025
Terrenos y construcciones	514.392	47.362	19.243	4.593	(1.456)	411	584.545
Instalaciones técnicas y maquinaria	9.858.965	30.661	8.415	49.224	(73.661)	–	9.873.604
Otras instalaciones, utillaje y mobiliario	236.843	5.214	7.830	111	(776)	–	249.222
Anticipos e inmovilizaciones en curso	219.134	694	91.513	(53.928)	(3.980)	(1.349)	252.084
Subvenciones de capital	(604.167)	–	(6.720)	–	397	–	(610.490)
TOTAL COSTE	10.225.167	83.931	120.281	–	(79.476)	(938)	10.348.965
Terrenos y construcciones	(283.368)	(3.709)	(15.761)	–	16	(411)	(303.233)
Instalaciones técnicas y maquinaria	(6.379.177)	(7.479)	(243.416)	–	3.217	–	(6.626.855)
Otras instalaciones, utillaje y mobiliario	(115.245)	(1.101)	(11.760)	–	752	–	(127.354)
Subvenciones de capital	478.079	–	9.218	–	–	–	487.297
TOTAL AMORTIZACIÓN	(6.299.711)	(12.289)	(261.719)	–	3.985	(411)	(6.570.145)
Instalaciones técnicas y maquinaria	(15.329)	–	–	–	–	–	(15.329)
Anticipos e inmovilizaciones en curso	(86.281)	–	(256)	–	2.493	–	(84.044)
TOTAL DETERIORO	(101.610)	–	(256)	–	2.493	–	(99.373)
Terrenos y construcciones	231.024	43.653	3.482	4.593	(1.440)	–	281.312
Instalaciones técnicas y maquinaria	3.464.459	23.182	(235.001)	49.224	(70.444)	–	3.231.420
Otras instalaciones, utillaje y mobiliario	121.598	4.113	(3.930)	111	(24)	–	121.868
Anticipos e inmovilizaciones en curso	132.853	694	91.257	(53.928)	(1.487)	(1.349)	168.040
Subvenciones de capital	(126.088)	–	2.498	–	397	–	(123.193)
VALOR NETO CONTABLE PROPIEDAD, PLANTA Y EQUIPO	3.823.846	71.642	(141.694)	–	(72.998)	(1.349)	3.679.447

Dentro del inmovilizado material, se recogen los activos por derecho de uso derivados de la aplicación de NIIF 16, que ascienden a 881.033 miles de euros a coste (868.517 miles de euros a 31 de diciembre de 2025), y a 336.955 miles de euros netos de la amortización acumulada, a 30 de junio de 2026 (349.320 miles de euros a 31 de diciembre de 2025).

La dotación de la amortización del ejercicio 2026 incluye un impacto por amortización de activos surgidos por aplicación de dicha norma por importe de 14.481 miles de euros (14.836 miles de euros en el mismo periodo del ejercicio 2025).

A 30 de junio de 2026, no se han registrado deterioros de los activos materiales.

Los activos registrados como propiedad, planta y equipo no están afectos a cargas de naturaleza hipotecaria o de otro tipo de gravamen de similar naturaleza.

Es política del Grupo asegurar sus activos de modo que no se produzcan pérdidas patrimoniales significativas. Asimismo, el Grupo cuenta con las correspondientes pólizas de seguros que permiten cubrir la responsabilidad civil frente a terceros.

a) Subvenciones

Las subvenciones de capital imputadas a la Cuenta de Resultados Consolidada en los seis primeros meses de 2026 ascienden a 4.730 miles de euros (4.369 miles de euros en el mismo periodo del ejercicio 2025).

2.5 INMOVILIZADO INTANGIBLE

La composición y movimientos en los seis primeros meses de 2026 y el ejercicio 2025 en el epígrafe de Inmovilizado intangible, su amortización y deterioro, han sido los siguientes:

Estados Financieros Intermedios Resumidos Consolidados
Grupo Enagás- Período finalizado el 30 de junio de 2026

Ejercicio 2026	Saldo inicial a 01.01.2026	Altas o dotaciones ⁽²⁾	Salidas, bajas o reducciones	Saldo final a 30.06.2026
Fondo de comercio ⁽¹⁾	39.494	-	-	39.494
Otro inmovilizado intangible				
Desarrollo	10.207	146	-	10.353
Concesiones	14.138	-	(1.571)	12.567
Aplicaciones informáticas	345.525	4.310	(2)	349.833
Otro inmovilizado intangible	26.804	2.318	-	29.122
TOTAL COSTE	436.168	6.774	(1.573)	441.369
Otro inmovilizado intangible				
Desarrollo	(8.193)	(216)	-	(8.409)
Concesiones	(5.834)	322	-	(5.512)
Aplicaciones informáticas	(293.836)	(10.755)	-	(304.591)
Otro inmovilizado intangible	(7.836)	(2.656)	-	(10.492)
TOTAL AMORTIZACIÓN	(315.699)	(13.305)	-	(329.004)
Total Fondo de Comercio	39.494	-	-	39.494
Total Otro Inmovilizado Intangible	80.975	(6.531)	(1.573)	72.871
VALOR NETO CONTABLE INMOVILIZADO INTANGIBLE	120.469	(6.531)	(1.573)	112.365

(1) Corresponde a los fondos de comercio surgidos en la adquisición de ETN y de Axent Infraestructuras de Telecomunicaciones, S.A.

(2) Entre las altas del ejercicio destacan principalmente las inversiones destinadas a la evolución de las plataformas de mercado, contratación, gestión de capacidad y evolución en operaciones del sistema gasista por importe de 2.521 miles de euros, infraestructura TI, modernización tecnológica y puesto digital por importe de 629 miles de euros, y refuerzo de la ciberseguridad de los entornos corporativos y operacionales por importe de 514 miles de euros.

Ejercicio 2025	Saldo inicial a 01.01.2025	Variaciones del perímetro ⁽²⁾	Altas o dotaciones ⁽²⁾	Aumentos o disminuciones por traspasos	Salidas, bajas o reducciones	Saldo final a 31.12.2025
Fondo de comercio ⁽¹⁾	17.521	21.973	-	-	-	39.494
Otro inmovilizado intangible						
Desarrollo	9.705	-	502	-	-	10.207
Concesiones	5.871	8.262	5	-	-	14.138
Aplicaciones informáticas	331.607	403	14.847	-	(1.332)	345.525
Otro inmovilizado intangible	8.802	18.002	-	-	-	26.804
TOTAL COSTE	373.506	48.640	15.354	-	(1.332)	436.168
Otro inmovilizado intangible						
Desarrollo	(7.807)	-	(386)	-	-	(8.193)
Concesiones	(4.305)	(1.418)	(111)	-	-	(5.834)
Aplicaciones informáticas	(273.078)	(259)	(21.625)	-	1.126	(293.836)
Otro inmovilizado intangible	(7.836)	-	-	-	-	(7.836)
TOTAL AMORTIZACIÓN	(293.026)	(1.677)	(22.122)	-	1.126	(315.699)
Total Fondo de Comercio	17.521	21.973	-	-	-	39.494
Total Otro Inmovilizado Intangible	62.959	24.990	(6.768)	-	(206)	80.975
VNC INMOVILIZADO INTANGIBLE	80.480	46.963	(6.768)	-	(206)	120.469

2.6 ACTIVOS NO CORRIENTES MANTENIDOS PARA LA VENTA

A 30 de junio de 2026, al cumplirse las condiciones de un plan de venta, se mantiene clasificado dentro de este epígrafe el terreno ubicado en el km.18 de la A-6 que con anterioridad quedaba incluido en el epígrafe "Propiedades de inversión" por un importe neto de 17.400 miles de euros, tal y como se informaba en las Cuentas Anuales Consolidadas de 2025.

Adicionalmente, el 21 de abril de 2026 se han cumplido las condiciones suspensivas para el cierre de la transacción del 40% del capital de Enagás Renovable. Los impactos están indicados en la [Nota 1.5](#).

2.7 PROVISIONES Y PASIVOS CONTINGENTES

Los Administradores del Grupo Enagás consideran que las provisiones registradas en el Balance de Situación Consolidado a 30 de junio de 2026 adjunto, cubren adecuadamente los riesgos por los litigios, arbitrajes y demás operaciones descritas en esta

nota, por lo que no esperan que de los mismos se desprendan pasivos adicionales a los registrados. Dadas las características de los riesgos que cubren estas provisiones, no es posible determinar un calendario razonable de fechas de pago si, en su caso, las hubiese.

a) Provisiones

El movimiento en el saldo de los epígrafes "Provisiones no corrientes" y "Provisiones corrientes" durante los seis primeros meses del ejercicio 2026 ha sido el siguiente:

Provisiones corrientes y no corrientes	Saldo Inicial	Dotaciones	Actualización	Dif. Cambio	Reclasificaciones	Saldo Final
Retribuciones al personal	2.692	1.585	—	2	(399)	3.880
Otras responsabilidades a largo plazo	123.996	44	—	—	(355)	123.685
Desmantelamiento	188.664	—	3.359	—	—	192.023
TOTAL PROVISIONES NO CORRIENTES	315.352	1.629	3.359	2	(754)	319.588
Otras responsabilidades a corto plazo	6.887	—	—	—	—	6.887
TOTAL PROVISIONES CORRIENTES	6.887	—	—	—	—	6.887
TOTAL PROVISIONES CORRIENTES Y NO CORRIENTES	322.239	1.629	3.359	2	(754)	326.475

Las provisiones por desmantelamiento corresponden a los almacenamientos subterráneos de Gaviota, Yela y Serrablo, así como a las plantas de regasificación de Barcelona, Cartagena, Huelva y El Musel (Gijón) según el marco normativo vigente (véase nota 2.4 y Anexo III de las Cuentas Anuales Consolidadas del ejercicio 2025).

En los seis primeros meses de 2026 la provisión por desmantelamiento ha aumentado en 3.359 miles de euros por concepto de la actualización financiera de dicha provisión efecto que se registra en "Gastos Financieros y asimilados" de la Cuenta de Pérdidas y Ganancias Consolidada.

"Retribuciones al personal" recoge la parte devengada del Plan de Incentivo a Largo Plazo ("ILP") dirigido al Consejero Ejecutivo y a los miembros del equipo directivo pagadero en efectivo (Nota 4.2) así como el programa de bono trienal de contribución a resultados dirigido al resto de la plantilla del Grupo que se pagará en 2028.

b) Pasivos contingentes

En cuanto a los pasivos contingentes relacionados con la inversión en Perú, se indican a continuación. Adicionalmente a los mismos, a 30 de junio de 2026, en el Grupo Enagás no existe ningún otro pasivo contingente.

Inversión en Perú

Con fecha 12 de marzo de 2018, fue publicada la Ley Nº 30737, "Ley que asegura el pago inmediato de la reparación civil a favor del Estado Peruano en casos de corrupción y delitos conexos". Asimismo, el 9 de mayo de 2018 fue publicado el Decreto Supremo 096-2018-EF por el que se aprueba el Reglamento de la mencionada Ley Nº 30737.

De acuerdo al artículo 9º de la mencionada Ley Nº 30737, forman parte de la Categoría 2, y por lo tanto de su ámbito de

aplicación, las personas jurídicas o entes jurídicos socios, consorciados o asociados que hayan participado de la adjudicación, o con posterioridad a ella, de manera conjunta con las personas que han sido condenadas o que hayan reconocido la comisión de delitos contra la administración pública, lavado de activos o delitos conexos o equivalentes en agravio del Estado Peruano, en Perú o en el extranjero.

En el mes de junio de 2019 tuvo lugar la homologación por parte del Poder Judicial de Perú del Acuerdo de Colaboración Eficaz alcanzado entre el Grupo Odebrecht y la Fiscalía de Perú, no estando el proyecto GSP incluido como uno de los proyectos afectados por hechos relacionados con la corrupción. Todos los hechos posteriores se resumen en que más de nueve años después de haber iniciado las investigaciones, la Fiscalía peruana ha sido incapaz de aportar ninguna prueba de que se haya podido cometer algún acto de corrupción relacionado con la adjudicación del proyecto GSP. La situación legal del acuerdo de colaboración eficaz del directivo de Odebrecht, Jorge Barata, es compleja y está sujeta a variaciones sobre su revocación, y consecuentemente la Fiscalía lo ha incorporado como investigado al negar que por parte suya, ni de esa empresa se haya cometido algún acto de corrupción relacionado con la adjudicación del proyecto GSP.

En este sentido, en el procedimiento arbitral seguido ante el CIADI, no se aportaron hechos que relacionasen de forma probada e irrefutable a GSP con la corrupción. El Tribunal del CIADI que emitió el laudo, al analizar esta cuestión, afirmó que de la prueba aportada al expediente arbitral no se desprende que se haya cometido nada irregular, más bien al contrario, que la adjudicación del proyecto GSP fue ajustada a derecho.

Sin perjuicio de lo comentado anteriormente en lo relativo a la ampliación del Acuerdo de Colaboración Eficaz inicial entre Odebrecht y la Fiscalía de Perú, y a las actuaciones de la Fiscalía de Perú sobre la investigación de las actividades de Odebrecht en Perú y otras investigaciones llevadas a cabo por parte del

Estados Financieros Intermedios Resumidos Consolidados
Grupo Enagás- Período finalizado el 30 de junio de 2026

Equipo Especial de la Fiscalía peruana por presuntos delitos que pudieran de alguna manera guardar relación con la adjudicación del proyecto, no se han producido novedades significativas. En este sentido, se tiene constancia de la existencia de dos investigaciones en curso:

- La primera signada con la Carpeta 321-2014, relativo a colusión agravada entre una antigua empleada de Odebrecht y un funcionario público al que ha puesto fin una sentencia dictada en el año 2024 que absuelve a ambos acusados de haber cometido ningún delito. Esta sentencia ha sido confirmada en segunda instancia por la Sala Penal de Apelaciones de Lima.
- En relación con la segunda investigación abierta, signada con la Carpeta 12-2017, estando entre los investigados dos empleados de Enagás S.A. y Enagás Internacional S.L.U., finalizada la fase de investigación preparatoria, se ha iniciado la Etapa de Acusación que se estima pueda prolongarse durante un periodo de 2 o 3 años. Entre estas actuaciones, el juzgado de investigación en audiencia de fecha 22 de enero de 2026 resolvió devolver la acusación fiscal y declarar inadmisibles la pretensión civil formulada, entre otros, contra Enagás, quedando sujetas a una posible subsanación. Presentada la subsanación con fecha 6 de mayo de 2026, el juez resolvió dar paso a la etapa de control material donde se examinan cuestiones de fondo. Basado en la opinión de nuestros asesores legales externos en derecho penal peruano, se mantiene que a fecha actual no hay ningún indicio que haga suponer que las investigaciones puedan terminar en una sentencia en sentido negativo para Enagás y empleados
- Relacionado con esta segunda carpeta, con fecha 30 de diciembre de 2020, la Procuraduría de Perú solicitó su incorporación como actor civil en el proceso penal para solicitar así el pago de una eventual reparación en el referido proceso una vez se dicte sentencia definitiva, así como poder instar eventuales medidas cautelares que busquen asegurar la eventual reparación, siendo incorporada Enagás Internacional como tercero civil responsable por los dos empleados incluidos en la investigación. Este proceso sigue su curso, habiéndose sido declarada inadmisibles por el juez de investigación preparatoria la solicitud de reparación civil de la Procuraduría, quedando sujeta a una posible subsanación. Presentada la subsanación, se ha superado la etapa de control formal y el juez resolvió dar inicio a la etapa de control material junto con la acusación fiscal.

Respecto a la cantidad, el juez penal encargado deberá determinarla de forma detallada una vez emitida la sentencia firme en caso de que hubiese algún tipo de condena para los empleados de Enagás que están siendo investigados. Según los abogados, tanto externos como internos, el importe solicitado no ha sido debidamente sustentado ni da cumplimiento a la eventual responsabilidad civil que se pudiera reclamar en función de los delitos a los que se refiere la acusación. Una referencia objetiva para el cálculo es la establecida por la Ley Nº 30737, ley que asegura el pago de la reparación civil a favor del Estado peruano. Considerando la fase en la que se encuentra el proceso penal, atendiendo a los elementos de conocimiento disponibles a la fecha y en base a las conclusiones de los abogados especialistas en derecho

penal local, se considera que la probabilidad de la imposición de esta reparación civil en todo caso no supera el 50% (posible), no siendo por ello procedente el registro de provisión alguna, ya que se considera un pasivo contingente. Asimismo, en el caso de que eventualmente pudiera declararse fundada, no pudiéndose estimar de manera fiable el importe de la reparación, la cantidad de referencia a considerar se encontraría entre 0 y 242 millones de dólares.

Por otra parte, y relacionado también con la reparación civil, aún sin constar una condena penal o una confesión de comisión de delitos, tal y como se exige por el artículo 9º de la Ley Nº 30737, el 28 de junio de 2018 el Estado Peruano incluyó a Enagás Internacional dentro de la "Relación de Contratos y Sujetos de la Categoría 2 indicando la persona jurídica o ente jurídico comprendido en la Sección II de la Ley Nº 30737" en relación con el contrato de concesión adjudicado a GSP. La aplicación de la citada norma supone distintas medidas para coadyuvar al pago de una posible reparación civil, como la constitución de un fideicomiso, deberes de aportar información, limitación de transferencias al extranjero o la elaboración de un programa de cumplimiento.

El importe total del fideicomiso que correspondería a Enagás Internacional, estimado como el 50% del íntegro del patrimonio neto promedio que corresponda a su participación en GSP confirmado con el Ministerio de Justicia asciende a 65,5 millones de dólares, habiendo sido entregada por Enagás una carta fianza bancaria por dicho importe, la cual ha sido renovada el 26 de junio de 2026.

Adicionalmente, el Estado Peruano ha afirmado que resulta de aplicación la medida de prohibición a las empresas incluidas en la Categoría 2 de realizar transferencias al exterior desde Perú en aplicación de la Ley Nº 30737. En base a las conclusiones de los asesores legales externos e internos de Enagás, se mantiene que esta medida sería aplicable a la inversión en GSP y no debería suponer restricción para los dividendos cobrados y futuros de TGP, considerando asimismo que esta inversión está protegida por los Convenios de Estabilidad Jurídica vigentes en Perú, norma cuya prevalencia y aplicación ha sido formalmente solicitada al Estado Peruano.

A este respecto, a fin de hacer efectiva la aplicación de estos Convenios de Estabilidad Jurídica, con fecha 24 de febrero de 2021 se inició el trato directo al Estado Peruano, a lo que siguió la presentación de solicitud de arbitraje internacional en virtud del APPRI España-Perú por parte de Enagás el 23 de diciembre de 2021. Asimismo, Enagás Internacional ha constituido garantía mobiliaria sobre sus acciones en TGP a favor de Enagás Financiaciones, S.A.U. y Enagás, S.A. a efectos de garantizar el pago de sus obligaciones y deudas presentes o futuras.

En lo que respecta a este segundo procedimiento arbitral ante CIADI, el Tribunal Arbitral fue constituido el 5 de diciembre de 2022. A este respecto, el 1 de junio de 2023 fue presentado el memorial de demanda por Enagás ante CIADI, a lo que siguió el Memorial de Contestación presentado por el Estado Peruano el 6 de octubre de 2023, habiéndose presentado el Memorial de Réplica por Enagás ante CIADI el 17 de abril de 2024, y el Memorial de Dúplica del Estado Peruano el 16 de septiembre de 2024, a lo que siguieron la celebración de audiencias el 28

Estados Financieros Intermedios Resumidos Consolidados
Grupo Enagás- Período finalizado el 30 de junio de 2026

de octubre de 2024 y los escritos de alegaciones tras las mismas el 18 de diciembre de 2024, así como la presentación de escritos para aportar elementos de pruebas adicionales (entre los que se encuentra el laudo por la inversión en GSP), finalizando la fase de intercambio de escritos en octubre de 2025, y quedando pendiente a la fecha la resolución del Tribunal.

Como indica en la Nota 3.3, sobre esta cuestión también se pronunció el laudo del procedimiento arbitral de GSP, considerando que la inclusión de Enagás Internacional en la Categoría 2 y las restricciones patrimoniales que lleva aparejada -la prohibición de transferir los dividendos al exterior- suponen una violación del trato justo y equitativo al que Enagás Internacional tiene derecho como inversor internacional protegido por el Artículo 4.1. del APPRI. Al 30 de junio de 2026, el Grupo Enagás mantiene depósitos en entidades financieras en Perú por un importe de 152,7 millones de dólares (107,3 millones de dólares a 31 de diciembre de 2025).

3. ESTRUCTURA DE CAPITAL, FINANCIACIÓN Y RESULTADO FINANCIERO

ASPECTOS RELEVANTES

Apalancamiento financiero

- El ratio de apalancamiento financiero a 30 de junio de 2026 es del 49,6 % (51,1 % a 31 de diciembre de 2025).

Patrimonio neto

- El capital social al 30 de junio de 2026 asciende a 392.985 miles de euros.
- Al 30 de junio de 2026 el Patrimonio Neto del Grupo Enagás ha aumentado un 0,2 % respecto al cierre del ejercicio anterior, y asciende a 2.322 millones de euros.
- La cotización de las acciones de la sociedad matriz Enagás, S.A. se situó en 16,96 euros al 30 de junio de 2026.

Deuda financiera neta

- La deuda financiera neta es el principal indicador que utiliza la Dirección para medir el nivel de endeudamiento del Grupo. La deuda financiera neta al 30 de junio de 2026 asciende a 2.305 millones de euros (2.475 millones de euros a cierre del ejercicio 2025) (Nota 3.4).
- El tipo de interés anual bruto medio hasta el 30 de junio de 2026 para la deuda financiera bruta del Grupo ha sido del 2,0% (2,1% a 31 de diciembre de 2025).
- El porcentaje de deuda financiera neta a tipo fijo a 30 de junio de 2026 y a 31 de diciembre de 2025 ascendía a más del 80%, siendo el periodo medio de vencimiento de la deuda 30 de junio de 2026 de 4,4 años (4,7 años a 31 de diciembre de 2025).

Disponibilidades financieras

- El Grupo cuenta con disponibilidades financieras a 30 de junio de 2026, por importe de 2.626 millones de euros (2.515 millones de euros a 31 de diciembre de 2025) (Nota 3.6).

Instrumentos financieros derivados

- A 30 de junio de 2026, el Grupo Enagás tiene instrumentos financieros derivados contratados con un valor en activo del balance de situación a dicha fecha de 2 millones de euros. Al 31 de diciembre de 2025, el Grupo Enagás no tenía instrumentos financieros derivados contratados.

Inversión en Perú

- El 20 de diciembre de 2024 se notificó el laudo arbitral a Enagás, reconociendo el incumplimiento de la República del Perú de sus obligaciones bajo los artículos 4.1 y 5 del APPRI Perú-España, y condenando en consecuencia a Perú a pagar a Enagás un importe de 176 millones de dólares más intereses y el 75% de las costas procesales. Asimismo este laudo se pronuncia sobre la improcedencia de la restricción para la repatriación de los dividendos de TGP.
- Asimismo, 23 de mayo de 2025 el mismo Tribunal que dictó el Laudo en el procedimiento arbitral relativo a su inversión en GSP (Caso CIADI No. ARB/18/26) notificó a la Sociedad la decisión sobre la solicitud de rectificación presentada por Enagás por la que se incrementa la condena a Perú en aproximadamente 104 millones de dólares (principal e intereses).
- Considerando lo anterior junto con la evolución de las opciones para la monetización y recuperación del importe reconocido por el laudo, el valor razonable por este derecho de crédito asciende a 30 de junio de 2026 a 235,2 millones de dólares equivalentes a 206,6 millones de euros (235,3 millones de dólares y 200,3 millones de euros respectivamente en 31 de diciembre de 2025), habiendo supuesto una variación negativa por importe de 80 miles de dólares (70 miles de euros) (Nota 3.3).
- En relación con el segundo arbitraje interpuesto ante CIADI (caso CIADI No. ARB/21/6) para que se levante la prohibición de hacer transferencias al exterior de los dividendos cobrados por la inversión en TGP, sigue su curso de forma regular, quedando pendiente la resolución del Tribunal (Nota 2.7).

3.1 PATRIMONIO NETO

a) Capital Social

Tanto a 30 de junio de 2026 así como a 31 de diciembre de 2025 el capital social de Enagás S.A. asciende a 392.985 miles de euros, representado por 261.990.074 acciones de 1,5 euros de valor nominal cada una, todas ellas de la misma clase, totalmente suscritas y desembolsadas.

La totalidad de las acciones de la sociedad matriz Enagás, S.A. están admitidas a cotización en las cuatro Bolsas Oficiales Españolas y se contratan en el mercado continuo.

Cabe destacar que, tras la publicación de la Disposición Adicional Trigésima Primera de la Ley 34/1998, del Sector de Hidrocarburos, vigente desde la entrada en vigor de la Ley 12/2011, de 27 de mayo, se establece que "ninguna persona física o jurídica podrá participar directa o indirectamente en el accionariado de Enagás, S.A. en una proporción superior al 5% del capital social, ni ejercer derechos políticos en dicha sociedad matriz por encima del 3%. Estas acciones no podrán sindicarse a ningún efecto". Asimismo, se establece que "aquellos sujetos que realicen actividades en el sector gasista y aquellas personas físicas o jurídicas que, directa o indirectamente participen en el capital social de éstas en más de un 5%, no podrán ejercer derechos políticos en dicha sociedad matriz por encima del 1%. Estas limitaciones no serán aplicables a la participación directa o indirecta correspondiente al sector público empresarial.

Al 30 de junio de 2026 y a 31 de diciembre de 2025 las participaciones más significativas en el capital social de Enagás S.A. son las siguientes (según información publicada en la Comisión Nacional del Mercado de Valores (CNMV) ⁽¹⁾ a 30 de junio de 2026):

	Participación en el capital social %	
	30.06.2026	31.12.2025
Sociedad Estatal de Participaciones Industriales	5,000	5,000
Partler 2006 S.L.	5,000	5,000
BlackRock Inc.	7,427	7,427
Bank of América Corporation	—	3,614
Barclays PLC	—	3,081
D.E. Shaw Valence Portfolios LLC	1,024	—

(1) La información extractada por la CNMV, se ha obtenido a partir de la última notificación que cada sujeto obligado a notificar ha remitido a dicho organismo en relación con lo contemplado en el Real Decreto 1362/2007, de 19 de octubre y la Circular 2/2007, de 1º de diciembre.

b) Prima de emisión

Al 30 de junio de 2026 y 31 de diciembre de 2025, la prima de emisión de la Sociedad Dominante asciende a 465.116 miles de euros.

El Texto Refundido de la Ley de Sociedades de Capital permite expresamente la utilización del saldo de la prima de emisión para ampliar el capital y no establece restricción específica alguna en cuanto a la disponibilidad de dicho saldo.

c) Acciones propias

Al 30 de junio de 2026 la autocartera de Enagás, S.A. asciende a 1.692.041 acciones, lo que supone un 0,65 % sobre el total de acciones de Enagás, S.A. Dicha autocartera se enmarca dentro del "Programa Temporal de Recompra de acciones propias", cuyo objetivo exclusivo es cumplir con las obligaciones de entrega de acciones al actual Consejero Ejecutivo y a los miembros del equipo directivo del grupo Enagás derivadas del sistema de retribución vigente en los términos y condiciones que constan en el Plan de Incentivo a Largo Plazo (ILP) y en la Política de Remuneraciones 2025-2027 aprobada por la Junta General de Accionistas de 27 de marzo de 2025.

Adicionalmente, durante 2026 se ha mantenido la ampliación que se hizo sobre dicho "Programa Temporal de Recompra de acciones propias", para cumplir con las obligaciones derivadas del plan de retribución flexible de la Sociedad Dominante de entrega de acciones a los empleados y directivos de Enagás, S.A. y sociedades de su Grupo.

Las acciones se compraron cumpliendo las condiciones establecidas en el artículo 5 del Reglamento CE 2273/2003 y con sujeción a los términos autorizados por la Junta General de Accionistas de 27 de marzo de 2025. La gestión del Programa Temporal de Recompra de acciones propias se ha encomendado a Banco Bilbao Vizcaya Argentaria (BBVA), quien ha realizado la adquisición, por cuenta de Enagás, S.A. con independencia y sin influencia de ésta (Nota 4.2).

Durante el periodo comprendido entre el 1 de enero de 2026 y el 30 de junio de 2026 se han realizado los siguientes movimientos de acciones propias, todos ellos relacionados con el plan de retribución flexible a empleados y directivos de Enagás, S.A. y sociedades de su Grupo (Nota 4.2):

Nº acciones a 1 de enero de 2026	Nº acciones adquiridas	Nº acciones aplicadas para remuneración empleados	Nº acciones al 30 de junio de 2026
1.980.298	—	(288.257)	1.692.041

3.2 RESULTADO Y VARIACIÓN DE MINORITARIOS

	Participación de los intereses minoritarios	Saldo inicial	Variaciones del perímetro	Dividendos distribuidos	Otros ajustes	Atribución de resultados	Saldo final
Ejercicio 2026							
ETN, S.L.	10,0%	16.004	—	(551)	—	171	15.624
Resto sociedades		(174)	—	—	314	—	140
TOTAL A 30.06.2026		15.830	—	(551)	314	171	15.764
Ejercicio 2025							
ETN, S.L.	10,0%	15.897	—	(442)	—	549	16.004
Resto sociedades		485	(328)	—	(403)	72	(174)
TOTAL A 31.12.2025		16.382	(328)	(442)	(403)	621	15.830

3.3 ACTIVOS Y PASIVOS FINANCIEROS

a) Activos financieros

Categorías	Clases							
	Coste amortizado		Valor Razonable con cambios en resultados (*)		Valor Razonable con cambios en otro resultado integral		Total	
	30.06.2026	31.12.2025	30.06.2026	31.12.2025	30.06.2026	31.12.2025	30.06.2026	31.12.2025
Instrumentos de patrimonio	—	—	—	—	78.597	43.161	78.597	43.161
Créditos (Nota 4.1)	40.431	43.520	—	—	—	—	40.431	43.520
Deudores comerciales y otras cuentas a cobrar (Nota 2.2)	282.410	206.968	—	—	—	—	282.410	206.968
Derivados	—	—	—	—	1.357	—	1.357	—
Otros	16.557	16.071	206.661	200.375	—	—	223.218	216.446
TOTAL ACTIVOS FINANCIEROS NO CORRIENTES	339.398	266.559	206.661	200.375	79.954	43.161	626.013	510.095
Créditos (Nota 4.1)	131	182	—	—	—	—	131	182
Derivados	—	—	—	—	685	—	685	—
Otros	797	17.708	—	—	—	—	797	17.708
TOTAL ACTIVOS FINANCIEROS CORRIENTES	928	17.890	—	—	685	—	1.613	17.890
TOTAL ACTIVOS FINANCIEROS	340.326	284.449	206.661	200.375	80.639	43.161	627.626	527.985

(*) En el caso concreto de aquellos derivados a los que se les aplica contabilidad de coberturas de flujos de efectivo o inversión neta, los importes acumulados en Patrimonio Neto se transfieren a la Cuenta de Pérdidas y Ganancias Consolidada en los periodos en los que las partidas cubiertas afecten a la Cuenta de Pérdidas y Ganancias Consolidada.

Los Administradores estiman que el valor razonable de los activos financieros a 30 de junio de 2026 no difiere de manera significativa con respecto al valor contable de los mismos.

Instrumentos de patrimonio

En este epígrafe, se recogen las inversiones que tiene el Grupo Enagás en sociedades sobre las que no se tiene control o influencia significativa en base a cómo está establecida la toma de decisiones relevantes.

A 30 de junio de 2026 se recogen principalmente las inversiones que tiene el Grupo Enagás por 20% que todavía mantiene del subgrupo Enagás Renovable (véase Nota 1.5 y 2.6), el 19% de la sociedad Depositi Italiani GNL así como las

inversiones en las sociedades Satlantis Microsats, S.L. (7,59%), y en los fondos Klima Energy Transition Fund, F.C.R. y Clean H2 Infra Fund. La variación con respecto al ejercicio 2025 se debe principalmente a la inversión en el subgrupo Enagás Renovable (véase [Nota 1.5](#) y [Nota 2.6](#)), la variación en el valor razonable de dichas participaciones.

Créditos

Se recogen principalmente los préstamos concedidos a las sociedades del grupo que se consolidan por el método de la

Estados Financieros Intermedios Resumidos Consolidados Grupo Enagás- Período finalizado el 30 de junio de 2026

participación y que por tanto no se eliminan en el proceso de consolidación. Al 30 de junio de 2026 se han recibido cobros por intereses por importe de 167 miles de euros.

El detalle de los créditos corrientes y no corrientes con empresas del grupo se detalla en la [Nota 4.1](#).

Otros

A 30 de junio de 2026 dentro del epígrafe de "Otros activos financieros no corrientes a valor razonable con cambios en resultados", se incluye principalmente el activo financiero derivado de la cuenta a cobrar por el laudo del proyecto de GSP que se detalla a continuación.

Tal y como se indica en la Nota 3.3 de las Cuentas Anuales Consolidadas del Ejercicio 2025, el cálculo de valor razonable se determina combinando tanto técnicas de valor presente como distintas referencias de mercado de valor razonable. A cierre de junio de 2026, considerando todo lo anterior, se ha actualizado el valor razonable de este derecho de crédito ascendiendo a 30 de junio de 2026 a 235,2 millones de dólares, equivalentes a 206,6 millones de euros (235,3 millones de dólares y 200,3 millones de euros, respectivamente, a 31 de diciembre de 2025), registrándose una variación negativa del valor razonable en la cuenta de resultados del ejercicio 2026 por importe de 80 miles de dólares (70 miles de euros).

Gasoducto Sur Peruano ("GSP")

En relación a la inversión en Gasoducto Sur Peruano, S.A. (en adelante, "GSP"), tal y como se indica en la Nota 3.3 de las Cuentas Anuales Consolidadas del Grupo Enagás desde el ejercicio 2016, el 24 de enero de 2017, la Dirección General de Hidrocarburos del Ministerio de Energía y Minas del Gobierno del Perú (en adelante, "Estado Peruano") remitió un oficio a GSP declarando "la terminación de la Concesión por causa imputable al Concesionario", amparándose en lo establecido en la cláusula 6.7 del Contrato de Concesión "Mejoras a la seguridad energética del país y desarrollo del Gasoducto Sur Peruano" (en adelante "el Proyecto"), al no haber acreditado el Cierre Financiero dentro del plazo contractual establecido (23 de enero de 2017), procediendo asimismo a la ejecución inmediata de la totalidad de la garantía de fiel cumplimiento otorgada por GSP (262,5 millones de dólares), lo que en el caso de Enagás generó el pago de 65,6 millones de dólares. También en el mes de enero de 2017 se ejecutaron a Enagás las garantías de la financiación bancaria de GSP, por importe de 162 millones de dólares, recogiendo tanto el principal como los intereses pendientes de pago.

Resultado de estas actuaciones y la situación de inactividad del Estado Peruano, se inició una controversia ante CIADI que finalizó con la notificación del laudo el 20 de diciembre de 2024, que determina:

- que la República del Perú ha incumplido sus obligaciones según los artículos 4.1 y 5 del APPRI Perú- España. En consecuencia, se ordena a Perú pagar a Enagás la cantidad de 176 millones de dólares, más un interés anual del 1,44% calculado de forma simple desde el 24 de enero de 2018 hasta la fecha del laudo y capitalizable semestralmente hasta su pago efectivo, sumando un total de 194 millones de dólares, más el 75% de las costas procesales, a dicha fecha.

- En este laudo no se reconocieron los importes correspondientes a las garantías bancarias y de fiel cumplimiento, las cuales seguirán siendo reclamadas dentro del concurso de acreedores de GSP, y el arbitraje que ésta ha interpuesto ante CIADI a su vez para recuperar su inversión en el proyecto y pagar a sus acreedores. Este proceso sigue su curso procesal (Caso CIADI No. ARB/24/29 - Gasoducto Sur Peruano S.A. en Liquidación v. República del Perú).
- Finalmente, en relación a la restricción para repatriar los dividendos de TGP, este laudo declaró "que la inclusión de Enagás Internacional en la categoría 2 de la Ley N.º 30737, así como cualquier medida de constricción patrimonial (i.e., constitución del Fideicomiso de Garantía) y restricción de derechos de transferencia de recursos al exterior derivada de esta categorización bajo la Ley N.º 30737 y su Reglamento, constituye también una violación del Artículo 4.1. del APPRI", al considerar que Perú no ha probado la existencia de corrupción relacionada con la adjudicación del proyecto GSP. No obstante a lo anterior, tal y como se informa en la Nota 2.7, en relación con el segundo arbitraje interpuesto ante CIADI para que se levante la prohibición de hacer transferencias al exterior de los dividendos cobrados por la inversión en TGP, sigue su curso de forma regular, quedando pendiente la resolución del Tribunal.

Con fecha 30 de mayo de 2025, el Estado Peruano cursó la solicitud anulación del Laudo junto con la suspensión de su ejecución. Conforme al artículo 52.5 del Convenio CIADI y la regla 54 del Reglamento CIADI, ello supone la suspensión provisional de los efectos del Laudo.

Designado el Comité ad hoc por el CIADI, se aprobó la Orden Procesal N.º 1, por la que las partes acordaron las reglas que habrán de regir en la tramitación del recurso de anulación así como el calendario procesal. Conforme a lo previsto en el calendario procesal, el 3 de diciembre de 2025, el Estado Peruano presentó su memorial de demanda junto con la prueba documental y las autoridades legales en las que se fundamenta su pretensión de anulación, siendo contestado por Enagás el 17 de febrero de 2026, celebrándose las audiencias el 30 de junio y 1 de julio de 2026, y quedando pendiente de la decisión sobre la anulación por parte del Comité.

En base a las conclusiones de los asesores legales, se considera que dicha acción no es procedente.

Tal y como se indica en la Nota 2.7 de las Cuentas Anuales Consolidadas del Ejercicio 2025, el cálculo de valor razonable se determina combinando tanto técnicas de valor presente como distintas referencias de mercado de valor razonable. A cierre de junio de 2026, considerando todo lo anterior, se ha actualizado el valor razonable de este derecho de crédito ascendiendo a 30 de junio de 2026 a 235,2 millones de dólares, equivalentes a 206,6 millones de euros (235,3 millones de dólares y 200,3 millones de euros, respectivamente, a 31 de diciembre de 2025), registrándose una variación negativa del valor razonable en la cuenta de resultados del ejercicio 2026 por importe de 80 miles de dólares (70 miles de euros).

Correcciones de valor por deterioro

Al cierre de junio de 2026, ha habido un efecto positivo en el resultado del periodo por la pérdida esperada conforme a lo establecido en la NIIF 9 por los activos financieros de Grupo Enagás por importe de 3 miles de euros (176 miles de euros de efecto negativo a 31 de diciembre de 2025).

b) Pasivos financieros

Categorías	Clases	Valor Razonable con cambios en Pérdidas y Ganancias		Coste amortizado		Total	
		30.06.2026	31.12.2025	30.06.2026	31.12.2025	30.06.2026	31.12.2025
Deudas financieras con entidades de crédito (Nota 3.4)		—	—	185.833	403.528	185.833	403.528
Gastos de formalización de deudas e intereses devengados pendientes de pago		—	—	(2.277)	(2.632)	(2.277)	(2.632)
Obligaciones y otros valores negociables (Nota 3.4)		—	—	1.850.000	1.850.000	1.850.000	1.850.000
Gastos de formalización de deudas e intereses devengados pendientes de pago		—	—	(7.846)	(9.062)	(7.846)	(9.062)
Derivados		—	—	—	—	—	—
Acreedores comerciales		—	—	—	—	—	—
Otros pasivos financieros (Nota 3.4)		—	86.592	475.192	431.258	475.192	517.850
TOTAL PASIVOS FINANCIEROS NO CORRIENTES		—	86.592	2.500.902	2.673.092	2.500.902	2.759.684
Deudas financieras con entidades de crédito (Nota 3.4)		—	—	112.729	51.742	112.729	51.742
Gastos de formalización de deudas e intereses devengados pendientes de pago		—	—	2.219	1.148	2.219	1.148
Obligaciones y otros valores negociables (Nota 3.4)		—	—	500.000	500.000	500.000	500.000
Gastos de formalización de deudas e intereses devengados pendientes de pago		—	—	14.785	28.164	14.785	28.164
Derivados		—	—	—	—	—	—
Acreedores comerciales (*) (Nota 2.3)		—	—	502.981	608.202	502.981	608.202
Otros pasivos financieros (Nota 3.4)		87.794	—	220.388	82.263	308.182	82.263
TOTAL PASIVOS FINANCIEROS CORRIENTES		87.794	—	1.353.102	1.271.519	1.440.896	1.271.519
TOTAL PASIVOS FINANCIEROS		87.794	86.592	3.854.004	3.944.611	3.941.798	4.031.203

(*) El detalle de "Acreedores comerciales" no incluye el importe de las Deudas con Administraciones Públicas.

Estados Financieros Intermedios Resumidos Consolidados
Grupo Enagás- Período finalizado el 30 de junio de 2026

Los importes y características de los principales instrumentos recogidos bajo los epígrafes de "obligaciones y otros valores negociables" y "deudas con entidades de crédito" a 30 de junio de 2026 se detallan a continuación:

	Instrumento	Interés Nominal	Moneda Emisión	Vencimiento	Nominal pendiente (miles de euros)
Deuda Institucional (BEI e ICO)	Préstamo	EURIBOR + Margen	EUR	2031	116.667
	Préstamo	Tipo Fijo	EUR	2031	75.000
	Préstamo	EURIBOR + Margen	EUR	2027	5.909
	Préstamo	Tipo Fijo	EUR	2030	40.000
Deuda Bancaria	Préstamo	TSOFR + Margen	USD	2027	60.986
Nominal pendiente					298.562
Gastos de formalización de deudas					(2.308)
Intereses devengados pendientes de pago					2.250
TOTAL DEUDAS FINANCIERAS CON ENTIDADES DE CRÉDITO					298.504

	Instrumento	Cupón	Moneda Emisión	Vencimiento	Nominal pendiente (miles de euros)
Emisión bonos y Private Placements	Bono EMTN	1,38 %	EUR	2028	750.000
	Bono EMTN	0,75 %	EUR	2026	500.000
	Bono EMTN	0,38 %	EUR	2032	500.000
	Bono EMTN	3,63 %	EUR	2034	600.000
Nominal pendiente					2.350.000
Comisiones					(7.846)
Intereses devengados pendientes de pago					14.785
TOTAL OBLIGACIONES Y OTROS VALORES NEGOCIABLES					2.356.939

Los importes y características de los principales instrumentos recogidos bajo los epígrafes de "obligaciones y otros valores negociables" y "deudas con entidades de crédito" a 31 de diciembre de 2025 se detallan a continuación:

	Instrumento	Interés Nominal	Moneda Emisión	Vencimiento	Nominal pendiente (miles de euros)
Deuda Institucional (BEI e ICO)	Préstamo	EURIBOR + Margen	EUR	2031	140.000
	Préstamo	Tipo Fijo	EUR	2031	75.000
	Préstamo	EURIBOR + Margen	EUR	2027	11.818
	Préstamo	Tipo Fijo	EUR	2030	50.000
Deuda Bancaria	Préstamo	EURIBOR + Margen	EUR	2029	120.000
	Préstamo	TSOFR + Margen	USD	2027	58.452
Nominal pendiente					455.270
Gastos de formalización de deudas					(2.654)
Intereses devengados pendientes de pago					1.170
TOTAL DEUDAS FINANCIERAS CON ENTIDADES DE CRÉDITO					453.786

	Instrumento	Interés Nominal	Moneda Emisión	Vencimiento	Nominal pendiente (miles de euros)
Emisión bonos y Private Placements	Bono EMTN	1,38 %	EUR	2028	750.000
	Bono EMTN	0,75 %	EUR	2026	500.000
	Bono EMTN	0,38 %	EUR	2032	500.000
	Bono EMTN	3,63 %	EUR	2034	600.000
Nominal pendiente					2.350.000
Comisiones					(9.062)
Intereses devengados pendientes de pago					28.164
TOTAL OBLIGACIONES Y OTROS VALORES NEGOCIABLES					2.369.102

3.4 DEUDAS FINANCIERAS

	30.06.2026	31.12.2025
Obligaciones y otros valores negociables	2.356.939	2.369.102
Deudas con entidades de crédito	298.504	453.786
Otras deudas	783.374	600.113
TOTAL DEUDAS FINANCIERAS	3.438.817	3.423.001
Deudas financieras no corrientes (Nota 3.3.b)	2.500.902	2.759.684
Deudas financieras corrientes (Nota 3.3.b)	937.915	663.317

El valor razonable de las deudas con entidades de crédito y las obligaciones y otros valores negociables a 30 de junio de 2026 así como a 31 de diciembre de 2025 es el siguiente:

	30.06.2026	31.12.2025
Deudas con entidades de crédito	298.497	453.780
Obligaciones y otros valores negociables	2.253.651	2.254.698
TOTAL A VALOR RAZONABLE	2.552.148	2.708.478
TOTAL A VALOR CONTABLE	2.655.443	2.822.888

a) Obligaciones y otros valores negociables y deudas con entidades de crédito

Al 30 de junio de 2026 no hay hechos significativos que destacar.

A 30 de junio de 2026, el Grupo tenía concedidas líneas de crédito por un importe de 1.968.594 miles de euros (1.966.568 miles de euros a 31 de diciembre de 2025) siendo el importe no dispuesto de las mismas de 1.907.607 miles de euros (1.788.116 miles de euros en 2025) (Nota 3.6). Dentro de dichas líneas, se incluye una línea de crédito sindicado Sostenible de 1.550.000 miles de euros que vincula su precio a la reducción de las emisiones de CO₂. Esta línea está participada por 12 entidades financieras nacionales e internacionales.

En opinión de los Administradores del Grupo, esta situación supone cobertura suficiente para las posibles necesidades de liquidez a corto plazo de acuerdo con los compromisos existentes a la fecha.

b) Otros pasivos financieros

A 30 de junio de 2026, dentro de "Otras deudas" se recoge principalmente el pasivo financiero asociado a la NIIF 16, sobre arrendamientos, que asciende a 366.716 miles de euros. A 30 de junio de 2026, se han realizado pagos por este concepto

por 19.471 miles de euros (19.540 miles de euros a 30 de junio de 2025).

Adicionalmente, en este epígrafe se recoge el pasivo por el dividendo complementario de la sociedad dominante Enagás, S.A. del resultado del ejercicio 2025 por importe de 156.179 miles de euros (Nota 1.8).

Por otro lado, dada la situación de exceso de recaudación del sistema gasista, como "otros pasivos financieros" se encuentra registrado por importe de 16.675 miles de euros (57.558 miles de euros a 31 de diciembre de 2025) la parte correspondiente al largo plazo por el exceso de recaudación correspondiente a Grupo Enagás.

Asimismo, se registra la opción de venta otorgada a Reganosa, en cuya virtud tiene derecho a vender, y Enagás Transporte la obligación de comprar, el 25% de MEH, suponiendo un importe de 87.794 miles de euros (86.592 miles de euros a 31 de diciembre de 2025).

Por último, destacar las cuentas a pagar a proveedores de inmovilizado por importe de 11.555 miles de euros (29.461 miles de euros al cierre de 2025).

c) Deuda financiera neta

El Endeudamiento financiero neto o Deuda financiera neta es el principal indicador que utiliza la Dirección para medir el nivel de endeudamiento del Grupo. Se compone de la deuda bruta menos el efectivo:

	30.06.2026	31.12.2025
Deudas con entidades de crédito	298.504	453.786
Obligaciones y otros valores negociables	2.356.939	2.369.102
Préstamos de la Secretaría General de Industria, Secretaría General de Energía, Omán Oil, FEDER E4E y otros	799	819
Arrendamientos (NIIF 16)	366.716	378.460
Otros	—	—
DEUDA FINANCIERA BRUTA	3.022.958	3.202.167
Efectivo y otros activos líquidos equivalentes (Nota 3.6)	(718.127)	(727.069)
DEUDA FINANCIERA NETA	2.304.831	2.475.098

3.5 INSTRUMENTOS FINANCIEROS DERIVADOS

El Grupo Enagás contrata instrumentos financieros derivados para cubrir su exposición a los riesgos financieros por la variación de los tipos de cambio e interés, no utilizando instrumentos financieros derivados con fines especulativos. Todos los instrumentos financieros derivados son valorados, tanto inicial como posteriormente, a valor razonable. Las diferencias en el valor razonable se reconocen en la Cuenta de Pérdidas y Ganancias Consolidada, salvo tratamiento específico bajo contabilidad de coberturas.

El detalle de las políticas de coberturas contables y de gestión de riesgos seguidas por el Grupo Enagás se describe la Notas 3.6 y 3.7 de las Cuentas Anuales Consolidadas de 2025.

Al 30 de junio de 2026, Enagás no tiene instrumentos financieros derivados contratados significativos, ascendiendo la valoración a 2 millones de euros de posición deudora.

3.6 EFECTIVO Y OTROS MEDIOS LÍQUIDOS EQUIVALENTES

a) Efectivo y otros activos líquidos equivalentes

	30.06.2026	31.12.2025
Tesorería	547.955	509.115
Otros activos líquidos equivalentes	170.172	217.954
TOTAL	718.127	727.069

Dentro del epígrafe "Otros activos líquidos equivalentes", se registran inversiones a corto plazo de gran liquidez, que son fácilmente convertibles en importes determinados de efectivo, estando sujetos a un riesgo poco significativo de cambios en su valor.

Con carácter general, la tesorería bancaria devenga un tipo de interés similar al de mercado para imposiciones diarias. Los depósitos a corto plazo son altamente convertibles en efectivo y devengan tipos de interés de mercado para este tipo de imposiciones. No existen restricciones por importes significativos a la disposición de efectivo adicionales a las indicadas en la Nota 2.7 en relación con la situación en Perú.

b) Disponibilidades financieras

El Grupo Enagás cuenta con préstamos y líneas de crédito no dispuestas a fin de garantizar la liquidez. En este sentido, las disponibilidades financieras con las que el Grupo Enagás cuenta son las siguientes:

Disponibilidades financieras	30.06.2026	31.12.2025
Efectivo y otros medios líquidos equivalentes	718.127	727.069
Otras disponibilidades financieras (Nota 3.4)	1.907.607	1.788.116
TOTAL DISPONIBILIDADES FINANCIERAS	2.625.734	2.515.185

4. OTRA INFORMACIÓN

ASPECTOS RELEVANTES

Retribuciones al Consejo de Administración y a la Alta Dirección

- Las retribuciones al Consejo de Administración, sin tener en cuenta las primas de seguros e indemnizaciones, han ascendido a 2.584 miles de euros a 30 de junio de 2026 (2.583 miles de euros a 30 de junio de 2025) (Nota 4.2).
- Las retribuciones a la Alta Dirección, sin tener en cuenta ni las primas de seguros ni las indemnizaciones, han ascendido a 2.719 miles de euros (2.696 miles de euros a 30 de junio de 2025) (Nota 4.2).

4.1 OPERACIONES Y SALDOS CON PARTES VINCULADAS

En relación con las operaciones y saldos con partes vinculadas que se informan a continuación, cabe indicar que Enagás Renovable ha dejado de ser vinculada durante 2026 como consecuencia de la transacción reflejada en la [Nota 1.5](#)

A 30 de junio de 2026 las operaciones y saldos con partes vinculadas son:

Gastos e ingresos	Administradores y Directivos	Personas, Sociedades o Entidades del Grupo	Total ⁽¹⁾
30.06.2026			
Gastos:			
Recepción de servicios ⁽²⁾	—	26.442	26.442
Otros gastos	5.303	—	5.303
TOTAL GASTOS	5.303	26.442	31.745
Ingresos:			
Ingresos financieros	—	1.135	1.135
Prestación de servicios	—	2.194	2.194
TOTAL INGRESOS	—	3.329	3.329
30.06.2025			
Gastos:			
Recepción de servicios ⁽²⁾	—	23.640	23.640
Otros gastos	5.279	—	5.279
TOTAL GASTOS	5.279	23.640	28.919
Ingresos:			
Ingresos financieros	—	994	994
Prestación de servicios	—	3.186	3.186
TOTAL INGRESOS	—	4.180	4.180

(1) No se han realizado durante 2026 y 2025 transacciones con accionistas significativos adicionales a las descritas en el cuadro siguiente.

(2) Incluye las operaciones que Enagás, GIS ha realizado con Mibgas.

Otras transacciones	Accionistas Significativos	Personas, Sociedades o Entidades del Grupo	Total
30.06.2026			
Garantías sobre deuda de entidades vinculadas (Nota 1.9)	—	599.251	599.251
Garantías y avales otorgados - Otros (Nota 1.9)	—	468	468
Dividendos y otros beneficios distribuidos ⁽¹⁾	34.260	—	34.260
31.12.2025			
Garantías sobre deuda de entidades vinculadas (Nota 1.9)	—	547.129	547.129
Garantías y avales otorgados - Otros (Nota 1.9)	—	11.062	11.062
Dividendos y otros beneficios distribuidos	54.548	—	54.548

(1) El saldo corresponde al dividendo complementario del ejercicio 2025 aprobado en Junta General de Accionistas. Dicho dividendo ha sido pagado el 2 de julio de 2026. La información sobre el número de acciones de los accionistas significativos se ha obtenido de la información disponible en la página web de la C.N.M.V.

El detalle de los créditos corrientes y no corrientes a entidades vinculadas se detalla a continuación:

	Tipo de interés	Vencimiento	30.06.2026	31.12.2025
Créditos no corrientes a entidades vinculadas (*)			40.431	43.520
Enagás Renovable, S.A.			—	3.400
Planta de Regasificación de Sagunto, S.A.	Eur6m + Diferencial	Jun.-2025	5.068	4.997
Scale Gas Med Shipping	4,9% (revisable en 2024)	Sep.-2028	7.902	8.251
Hanseatic Energy Hub GMBH	5,00 %	Jun.-2041	27.461	26.872
Créditos corrientes a entidades vinculadas			131	182
Planta de Regasificación de Sagunto, S.A.	Eur6m + Diferencial	Jun.-2031	8	32
Scale Gas Med Shipping	4,9%	Sep.-2028	119	146
Hanseatic Energy Hub GMBH	5,00%	Jun.-2041	4	4
TOTAL			40.562	43.702

(*) Sin el efecto de la pérdida esperada.

4.2 RETRIBUCIONES AL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN Y A LA ALTA DIRECCIÓN

	30.06.2026	30.06.2025
Miembros del Consejo de Administración	2.584	2.583
Retribución Fija	500	500
Retribución Variable	264	264
Incentivo Largo Plazo	260	251
Retribución por pertenencia al Consejo	1527	1535
Otros	33	33
Directivos	2.719	2.696
Remuneraciones	2.719	2.696

Las remuneraciones de los miembros del Consejo de Administración por su pertenencia al Consejo, las correspondientes al Presidente, y las correspondientes al Consejero Delegado por el ejercicio de sus funciones ejecutivas durante el primer semestre de 2026 han sido las aprobadas en detalle por la Junta General de Accionistas celebrada el 21 de marzo de 2024 como parte de la "Política de remuneraciones de los Consejeros para los ejercicios 2025, 2026 y 2027" a su vez aprobada como punto 7º del Orden del día.

El Consejero ejecutivo era beneficiario del Incentivo a largo plazo 2022-2024 aprobado por la Junta General el 31 de marzo de 2022 como punto 9º de su Orden del día. Por la Junta se asignó al mismo un total de 96.970 derechos sobre acciones. Durante el primer semestre del ejercicio 2026 se ha procedido a la liquidación del citado incentivo en los términos previstos por la Junta General de Accionistas. Como resultado de dicha liquidación se han entregado al Consejero Ejecutivo un total de 34.435 acciones brutas de las que no podrá disponer en el plazo de un año.

Los miembros de la Alta Dirección (miembros del Comité Ejecutivo) eran igualmente beneficiarios del Incentivo a Largo Plazo 2022- 2024. En los términos aprobados por la Junta, en la liquidación de dicho incentivo en el primer semestre de 2026 les correspondió 46.982 acciones brutas y una cantidad como incentivo en metálico de 273 miles de euros.

El Consejero Ejecutivo es beneficiario del Incentivo a Largo Plazo 2025-2027 aprobado por la Junta General de Accionistas el 27 de marzo de 2025 como punto 9º de su Orden del día. Por la Junta se asignó un total de 64.976 derechos sobre acciones para el primer ciclo del ILP 2025-2027. Dichos derechos no suponen de momento adquisición de acciones hasta la terminación del programa y el incentivo final dependerá del grado de consecución de los objetivos del programa.

Los miembros de la Alta Dirección (miembros del Comité Ejecutivo) son igualmente beneficiarios del Incentivo a Largo Plazo. En los términos aprobados por la Junta, el Consejo de Administración procederá a asignarles, unos derechos sobre acciones y un incentivo objetivo en metálico, para los diferentes ciclos temporales del Plan. Dichos derechos no supondrán de momento la adquisición de acciones hasta la terminación de los diferentes ciclos y el incentivo final dependerá del grado de consecución de los objetivos de cada ciclo.

El Grupo ha externalizado los compromisos de pensiones con sus Directivos mediante un contrato de seguro colectivo mixto de instrumentación de compromisos por pensiones que incluye prestaciones en casos de supervivencia, fallecimiento e incapacidad laboral. El Consejero Delegado no dispone de instrumento de compromiso por pensiones, al no mantener un vínculo laboral con la compañía sino mercantil. El Consejero Delegado mantiene un seguro de ahorro individual asimilado por un coste de 206 miles de euros.

Los miembros de la Alta Dirección también forman parte del colectivo asegurado por el contrato de seguro colectivo mixto de instrumentación por pensiones.

Pagos basados en acciones

El 27 de marzo de 2025 la Junta General de Accionistas de Enagás, S.A. aprobó un cuarto Plan de Incentivo a Largo Plazo ("ILP"), dirigido al Consejero ejecutivo y a los miembros del Comité Ejecutivo y al personal directivo de la Sociedad y de su grupo de sociedades, (i) incentivar el logro sostenible de los objetivos estratégicos de la Sociedad, (ii) dar la oportunidad de compartir la creación de valor con los Beneficiarios, (iii) fomentar un sentido de pertenencia al Grupo y de destino compartido, (iv) mantener una estructura retributiva competitiva, y (v) avanzar en el grado de alineamiento con los requerimientos de inversores institucionales, "proxy advisors", y mejores prácticas de Buen Gobierno Corporativo y, en especial, las que resultan de las recomendaciones del Código de Buen Gobierno de la CNMV.

El Plan consiste en un incentivo extraordinario, plurianual y mixto, que permitirá a los beneficiarios del mismo percibir, transcurrido un determinado periodo de tiempo, un incentivo pagadero (i) en acciones de Enagás, S.A. y (ii) en metálico, siempre que se cumplan unos determinados objetivos estratégicos del Grupo Enagás.

Atendiendo a lo dispuesto en el informe de supervisión de la aplicación de las medidas de separación de actividades de Enagás GTS, S.A.U., emitido por la Comisión Nacional de los Mercados el 29 de septiembre de 2022, se ha regulado el Plan de Incentivos a Largo Plazo aprobado por la Junta General de Accionistas, para los miembros del equipo directivo de Enagás GTS, S.A.U. Dicho Plan permitirá a los Beneficiarios del mismo percibir, transcurrido un determinado periodo de tiempo, un incentivo en metálico, siempre que se cumplan determinados objetivos estratégicos de la Sociedad y se reúnan los requisitos previstos para ello en el Reglamento establecido.

En cuanto a la parte a abonar en acciones, el número total máximo a entregar para el primer ciclo del ILP 2025-2027 será de 283.456 acciones (equivalente al 0,11 por 100 del capital social de Enagás, S.A.), las cuales procederán en su totalidad de la autocartera de la Sociedad. Asimismo, los beneficiarios del Plan no tienen garantizado ningún valor mínimo de las acciones asignadas. Respecto del incentivo en metálico, el Plan prevé una estimación de pago, siendo esta misma revisada con el resultado de la revisión salarial del ejercicio 2025 de los Miembros del Comité Ejecutivo.

Este Plan va dirigido a los profesionales que, por su nivel de responsabilidad o por su posición en el Grupo Enagás, contribuyen de una manera decisiva a la consecución de los objetivos de la Sociedad. El Plan tiene designados inicialmente 38 beneficiarios, sin perjuicio de la posibilidad de que por nuevas incorporaciones o por movilidad o cambios de nivel profesional se incluyan, durante el periodo de medición, nuevos beneficiarios.

El Plan tiene una duración total de cinco años, y se dividirá en tres ciclos independientes entre sí (los "Ciclos") con un periodo de medición de tres años de duración cada uno, de acuerdo con el siguiente calendario de medición:

- Primer Ciclo: desde el 1 de enero de 2025 hasta el 31 de diciembre de 2027.

- Segundo Ciclo: desde el 1 de enero de 2026 hasta el 31 de diciembre de 2028.
- Tercer Ciclo: desde el 1 de enero de 2027 hasta el 31 de diciembre de 2029.

En cada uno de los Ciclos se medirá la consecución de los objetivos establecidos para cada Ciclo del Plan entre el 1 de enero (la "Fecha de Inicio") y el 31 de diciembre del año de finalización de cada Ciclo (la "Fecha de Finalización").

Al inicio del segundo y tercer Ciclo, la Sociedad podrá determinar, de forma discrecional, los Beneficiarios, el Incentivo, las métricas, ponderaciones y grado de consecución que, en caso de cumplimiento de los requisitos del Plan, servirán de base para determinar el número target de acciones de Enagás que podrán ser entregadas a los Beneficiarios respectivamente en cada Ciclo del Plan.

El Beneficiario generará el derecho a recibir el Incentivo que, en su caso, corresponda tras el periodo de tiempo que transcurre entre la Fecha de Inicio y la Fecha de Finalización de cada Ciclo (el "Periodo de Medición"), salvo en las situaciones de liquidación anticipada previstos en el Plan.

Una vez se hayan aprobado las cuentas correspondientes al último año de cada Ciclo por parte de la Junta General de Accionistas, el Consejo de Administración, previo informe favorable de la Comisión de Retribuciones, verificará el cumplimiento de los requisitos del Plan y, en su caso, se procederá a la liquidación del Incentivo que corresponda en los términos previstos en el Plan, en los ejercicios 2028, 2029 y 2030, dentro de los treinta (30) días siguientes a la Fecha de Consolidación.

Los requisitos que el Beneficiario debe cumplir en cada uno de los Ciclos para que pueda recibir el Incentivo Final que se derive del presente Plan son el cumplimiento de los objetivos a los que se vincula el Plan y la permanencia en la Sociedad o en una de las sociedades del Grupo hasta cada una de las Fechas de Abono del Plan, salvo en circunstancias especiales tales como el fallecimiento, la incapacidad permanente, y demás circunstancias establecidas en el Reglamento y que deberán ser aprobadas por el Consejo de Administración de la Sociedad.

Los objetivos determinados para evaluar la consecución del primer Ciclo del Plan de Incentivo a Largo Plazo de Enagás S.A. (los objetivos asociados a cada ciclo se publican en el Informe de Remuneraciones de los Consejeros según el año de aplicación), consisten en:

Estados Financieros Intermedios Resumidos Consolidados
Grupo Enagás- Período finalizado el 30 de junio de 2026

- Resultados acumulados correspondientes a los Fondos de las Operaciones del Grupo Enagás ("FFO"). Dicha métrica refleja la solidez financiera y el crecimiento del beneficio neto, ejes del Plan Estratégico. Considera tanto el EBITDA del negocio regulado como los dividendos recibidos de las filiales en las que Enagás no tiene el control. Es un indicador de referencia para los inversores. Su peso en el total de objetivos es del 20%.
- Retorno total para el accionista ("RTA"). Refleja el asegurar una remuneración adecuada y competitiva para el accionista. Considera la evolución de la acción y la política de dividendos. Este objetivo comprende a su vez dos componentes, con una importancia relativa sobre el total de objetivos del 12,5% cada uno de ellos:
 - a) RTA absoluto: se mide como la obtención de un precio target de la acción en 2027. El precio target ha sido establecido reinvertiendo los dividendos de la acción esperados y en base a una rentabilidad y parámetros de mercado.
 - b) RTA relativo: se mide respecto al Grupo de Comparación formado por quince compañías.
- Hidrógeno y nuevos negocios. Las métricas de este Objetivo son las inversiones en infraestructuras de hidrógeno y el desarrollo de negocios relacionados con otras moléculas para la descarbonización ("Hidrógeno y nuevos negocios"). Su peso en el total de objetivos es del 25%.
- Compromiso de la Compañía con la creación de valor en el largo plazo de forma sostenible ("ESG"). El objetivo tendrá tres indicadores:
 - Descarbonización: Reducción de emisiones de CO₂ en línea con la senda de descarbonización (emisiones 2027 vs emisiones 2024). Su peso en el total de objetivos es del 5%.
 - Diversidad e inclusión: Porcentaje de mujeres en puestos directivos y pre-directivos. Porcentaje de mujeres dentro de la Dirección de Operación y Mantenimiento. Su peso en el total de objetivos es del 5%.
 - Gestión de crisis y continuidad de negocio: Extensión del modelo de continuidad de negocio. Su peso en el total de objetivos es del 5%.
- Transformación: La métrica de este Objetivo es la transformación digital de la Sociedad ("Transformación"). Este objetivo combina el impulso del Desarrollo del Plan de Transformación Digital 2025-2027, los indicadores claves, así como el desarrollo del Plan de Comunicación asociado. Su peso en el total de objetivos es del 15%.

La parte liquidable mediante acciones de Enagás, S.A. está considerada como una transacción con pago basado en acciones y liquidable en instrumentos de patrimonio según NIIF 2 y, de acuerdo con ello, el valor razonable de los servicios recibidos, como contraprestación de los instrumentos de patrimonio concedidos, está incluido la Cuenta de Resultados Consolidada al 30 de junio de 2026, bajo el epígrafe "Gastos de Personal", por un importe de 610 miles de euros (355 miles de euros a 30 de junio de 2025), con abono al epígrafe "Otros Instrumentos de Patrimonio Neto" del Patrimonio Neto consolidado del balance al 30 de junio de 2026.

Para la valoración de este programa, el Grupo Enagás ha utilizado el modelo de Monte-Carlo, ampliamente empleado en la práctica financiera para la valoración de opciones, con la finalidad de incluir el efecto de las condiciones de mercado en la valoración de los instrumentos de patrimonio concedidos. El valor razonable de los instrumentos de patrimonio a la fecha de concesión es ajustado para incluir las condiciones de mercado a las que el Plan está vinculado. Asimismo, se ha tenido en consideración que los dividendos devengados durante el periodo del Plan no son pagados a los beneficiarios, pues no adquieren la condición de accionistas de la Sociedad hasta que se produce la entrega efectiva de las acciones de la Sociedad. El detalle de las acciones y el valor razonable a la fecha de concesión del ILP del Grupo Enagás es el siguiente:

	ILP 2025-2027
Acciones totales a la fecha de concesión (1)	283,456
Valor de cotización de los instrumentos de patrimonio a la fecha de concesión (EUR)	13,13
Rentabilidad por dividendo	8,49%
Volatilidad esperada	20,55%
Tasa de descuento	2,30 %

(1) Este número de acciones recoge el número máximo de acciones a entregar en virtud del Plan, encontrándose ya incluidos en dicho número, tanto al supuesto de máximo grado de consecución de los objetivos establecido en el Plan (125%), como la posibilidad de que por nuevas incorporaciones o por movilidad o cambios de nivel profesional se incluyan, durante el periodo de medición, nuevos beneficiarios.

Asimismo, y por la parte del incentivo en metálico, el Grupo Enagás ha registrado la prestación de servicios correspondiente a este incentivo como un gasto de personal por un importe de 386 miles de euros con abono al epígrafe "Provisiones" del pasivo no corriente del balance consolidado al 30 de junio de 2026. Al igual que para el caso del componente del plan liquidable en acciones, el Grupo Enagás periodifica la estimación del valor razonable del importe liquidable en metálico durante el periodo de vigencia del mismo (siendo éste desde el 1 de enero de 2025 al 31 de diciembre de 2027) como las condiciones de servicio establecidas por el periodo de permanencia necesario para la consolidación de la retribución.

Respecto a los objetivos determinados para evaluar la consecución del primer ciclo del Plan de Incentivos a Largo Plazo de Enagás GTS, S.A.U. consisten en:

- Seguridad de suministro y continuidad de negocio. Su peso en el total del objetivo es del 25%.
- Descarbonización. Su peso en el total de objetivos es del 25%.
- Transformación y Digitalización. Su peso en el total de objetivos es del 30%.
- Sostenibilidad y liderazgo GTS. Su peso en el total de objetivos es del 20%.

En cuanto al período de medición, si bien se producirá durante el período comprendido entre 1 de enero de 2025 y el 31 de diciembre de 2027, su liquidación se producirá en base a las

4.3 INFORMACIÓN POR SEGMENTOS

1) Segmentos principales de negocio

Actividades reguladas del gas

Incluyen tanto las actividades de Infraestructuras como la de Gestor Técnico del Sistema.

Transporte de gas: Actividad principal que consiste en la vehiculización de gas a través de su red de transporte, formada por gasoductos de transporte primario (con presiones máximas de diseño igual o superior a 60 bares) y secundario de gas (con presiones máximas de diseño entre 60 bares y 16 bares) hasta los puntos de distribución, como propietaria de la mayor parte de la red de transporte de gas en España.

Regasificación: El gas se transporta desde los países productores en buques metaneros a 160°C bajo cero en estado líquido (GNL) y se descarga en las plantas de regasificación donde queda almacenado en tanques criogénicos. En estas instalaciones, mediante un proceso físico para el cual normalmente se utilizan vaporizadores con agua de mar, se aumenta la temperatura del gas natural licuado y, de este modo, se transforma a estado gaseoso. El gas natural se inyecta en los gasoductos para ser transportado por toda la Península.

Almacenamiento de gas: El Grupo Enagás opera los siguientes almacenamientos subterráneos: Serrablo (situado entre las localidades de Jaca y Sabiñánigo - Huesca), Gaviota (almacenamiento off-shore, situado cerca de Bermeo - Vizcaya) y Yela (Guadalajara). Asimismo, la Sociedad realiza todas las operaciones necesarias para el mantenimiento y operatividad de las instalaciones hasta que concluya la última fase del desmantelamiento del almacenamiento de Castor.

El Grupo Enagás como Gestor Técnico del Sistema, continuó durante el año 2026 el desarrollo de las funciones encomendadas en el R.D. 6/2000 de 23 de junio y en el R.D. 949/2001 de 3 de agosto, con el objeto de garantizar la continuidad y seguridad de suministro, así como la correcta coordinación entre los puntos de acceso, almacenamiento, transporte y distribución.

De conformidad con la legislación, las actividades de transporte y de gestión técnica del sistema que tengan el

fechas de abono recogidas en el Reglamento. Adicionalmente, durante 2026 se han determinado los objetivos para evaluar la consecución del segundo Cicio del Plan 2026- 2028.

carácter de reguladas deben ser realizadas por medio de dos sociedades filiales en las que ostente la totalidad del capital social (Enagás Transporte, S.A.U. y Enagás GTS, S.A.U., respectivamente).

Actividades reguladas -Infraestructuras de Hidrógeno

Destaca la actividad relativa a infraestructuras de hidrógeno (realizada principalmente por la sociedad Enagás Infraestructuras de Hidrógeno y que será clave para el desarrollo de la futura red troncal del hidrógeno en España.

Nuevos Negocios

Incluye todas las actividades no reguladas asociadas a nuevas energías (biometano, amoníaco, CO2...), otros servicios y negocio de emprendimiento.

Las actividades anteriores podrán ser realizadas por Enagás, S.A., por sí, o por medio de sociedades de idéntico o análogo objeto en que participe y siempre dentro del alcance y con los límites establecidos en la legislación aplicable en materia de Hidrocarburos y nuevas regulaciones asociadas al futuro Sistema de Hidrógeno.

Internacional

Incluye todas las actividades tanto reguladas como no reguladas y transacciones relacionadas con las inversiones en asociadas y negocios conjuntos, excepto las correspondientes a BBG, Saggas, MIBGAS e Iniciativas del Gas, S.L que se incluyen dentro del segmento Regulado.

Resto de áreas

En esta columna se incluyen los activos y/o pasivos, ingresos y/o gastos correspondientes a las empresas no asignadas a ningún área de actividad, destacando Enagás S.A. sociedad cabecera del Grupo.

La estructura de información de los segmentos está diseñada como si cada línea de negocio se tratara de un negocio autónomo y dispusiera de recursos propios independientes que se distribuyen en función de los activos asignados a cada línea conforme a un sistema interno de distribución porcentual de costes.

Estados Financieros Intermedios Resumidos Consolidados
Grupo Enagás- Periodo finalizado el 30 de junio de 2026

30.06.2026	REGULADO GAS	INTERNACIONAL	NUEVOS NEGOCIOS	HIDRÓGENO	RESTO DE ÁREAS	AJUSTES ⁽¹⁾	TOTAL GRUPO
CUENTA DE PÉRDIDAS Y GANANCIAS							
Ingresos de explotación (INCN+Otros Ing. Expl.)	449.989	231	17.022	16	37.741	(40.648)	464.351
Aprovisionamientos	(6.645)	—	(20)	—	2	737	(5.926)
Gastos de personal neto	(44.627)	(984)	(2.208)	(403)	(23.014)	—	(71.236)
Otros ingresos/gastos de operación	(168.655)	(2.858)	(8.144)	(2.559)	(16.408)	39.103	(159.521)
Dotaciones para la amortización del inmovilizado	(127.785)	(13)	(4.133)	144	(6.908)	—	(138.695)
Deterioro Y Resultado Por Enajenación Inmovilizado	(11)	—	(620)	—	(338)	—	(969)
Rdo. Inv. Contabilizadas por el método de la participación	811	74.661	(303)	(481)	—	—	74.688
Resultado de Explotación	103.077	71.037	1.594	(3.283)	(8.925)	(808)	162.692
Ingresos Financieros	6.747	4.069	317	92	71.982	(70.028)	13.179
Gastos Financieros	(11.823)	(492)	(1.905)	(40)	(24.744)	1.103	(37.901)
Deterioro y Rdo. por Enajenación Instrumentos Financieros	—	(6.701)	1	—	9.747	—	3.047
Diferencias de cambio netas	(1.311)	1	302	(6)	(8)	—	(1.022)
Valor Razonable Instrumentos Financieros	—	(67)	—	—	—	—	(67)
Impuesto sobre beneficios	(24.802)	3.948	401	822	6.785	—	(12.846)
Resultado Atribuido Intereses Minoritarios	(171)	—	—	—	—	—	(171)
Resultado después de Impuestos	71.717	71.795	710	(2.415)	54.837	(69.733)	126.911

(1) Dentro de la columna "Ajustes" se incluyen las eliminaciones de transacciones intercompañías (prestaciones de servicios y créditos concedidos).

30.06.2025	REGULADO GAS	INTERNACIONAL	NUEVOS NEGOCIOS	HIDRÓGENO	RESTO DE ÁREAS	AJUSTES ⁽¹⁾	TOTAL GRUPO
CUENTA DE PÉRDIDAS Y GANANCIAS							
Ingresos de explotación (INCN+Otros Ing. Expl.)	455.271	401	5.862	—	32.097	(34.078)	459.553
Aprovisionamientos	(5.928)	—	(35)	—	7	743	(5.213)
Gastos de personal neto	(44.412)	(824)	(2.040)	(296)	(23.624)	—	(71.196)
Otros ingresos/gastos de operación	(142.799)	(4.564)	(4.344)	(2.479)	(16.822)	37.107	(133.901)
Dotaciones para la amortización del inmovilizado	(135.703)	(15)	(524)	—	(6.751)	—	(142.993)
Deterioro Y Resultado Por Enajenación Inmovilizado	323	(385)	148	15	4.118	(3.772)	447
Rdo. Inv. Contabilizadas por el método de la participación	1.594	68.990	(2.592)	—	—	—	67.992
Resultado de Explotación	128.346	63.603	(3.525)	(2.760)	(10.975)	—	174.689
Ingresos Financieros	6.554	13.355	380	88	5.470	(4.195)	21.652
Gastos Financieros	(13.200)	(4.596)	(527)	—	(29.839)	4.195	(43.967)
Deterioro y Rdo. por Enajenación Instrumentos Financieros	—	512	42	—	5.088	—	5.642
Diferencias de cambio netas	(522)	479	(103)	—	328	—	182
Valor Razonable Instrumentos Financieros	—	54.695	—	—	—	—	54.695
Impuesto sobre beneficios	(30.339)	(15.220)	240	668	8.084	—	(36.567)
Resultado Atribuido Intereses Minoritarios	(196)	—	(87)	—	—	—	(283)
Resultado después de Impuestos	90.643	112.828	(3.580)	(2.004)	(21.844)	—	176.043

(1) Dentro de la columna "Ajustes" se incluyen las eliminaciones de transacciones intercompañías (prestaciones de servicios y créditos concedidos).

Estados Financieros Intermedios Resumidos Consolidados
Grupo Enagás- Período finalizado el 30 de junio de 2026

BALANCE	REGULADO GAS	INTERNACIONAL	NUEVOS NEGOCIOS	HIDRÓGENO	RESTO DE ÁREAS	AJUSTES ⁽¹⁾	TOTAL GRUPO
30.06.2026							
Total Activo	4.716.438	1.443.767	374.049	19.496	5.202.978	(5.022.700)	6.734.028
Adquisiciones de Inmovilizado	18.346	—	7.248	5.819	2.787	—	34.200
Inversiones contabilizadas por el método de la participación	139.111	959.267	4.260	2	—	—	1.102.640
Pasivos no corrientes ⁽²⁾	402.614	(53.674)	43.103	(4.864)	56.353	(2)	443.530
- Pasivos por impuesto diferido	165.049	(60.447)	1.702	(1.793)	(66.777)	—	37.734
- Provisiones	196.393	73	127	116	122.879	—	319.588
- Otros pasivos no corrientes	41.172	6.700	41.274	(3.187)	251	(2)	86.208
Pasivos corrientes ⁽²⁾	496.596	4.090	7.615	6.834	15.348	(20.687)	509.796

(1) Dentro de la columna "Ajustes" se incluyen las eliminaciones de transacciones intercompañías (prestaciones de servicios y créditos concedidos) así como la eliminación de la Inversión-Fondos Propios.

(2) No se incluyen pasivos financieros, provisiones corrientes ni pasivos por impuestos corrientes.

BALANCE	REGULADO GAS	INTERNACIONAL	NUEVOS NEGOCIOS	HIDRÓGENO	RESTO DE ÁREAS	AJUSTES ⁽¹⁾	TOTAL GRUPO
31.12.2025							
Total Activo	4.666.456	1.544.247	361.839	31.661	5.373.370	(5.154.136)	6.823.437
Adquisiciones de Inmovilizado	61.168	101	41.849	11.872	20.644	—	135.634
Inversiones contabilizadas por el método de la participación	138.612	948.306	19.608	482	—	—	1.107.008
Pasivos no corrientes ⁽²⁾	405.055	(62.330)	40.802	3.684	48.692	36	435.939
- Pasivos por impuesto diferido	169.226	(62.372)	(593)	(2.059)	(75.270)	—	28.932
- Provisiones	191.449	42	277	72	123.512	—	315.352
- Otros pasivos no corrientes	44.380	—	41.118	5.671	450	36	91.655
Pasivos corrientes ⁽²⁾	577.503	2.575	6.568	17.433	41.050	(12.563)	632.566

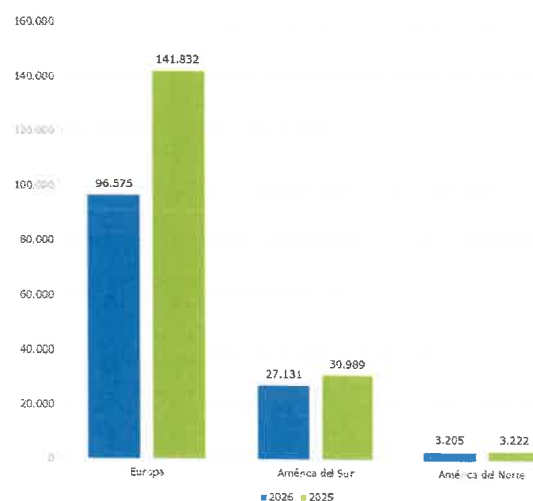
(1) Dentro de la columna "Ajustes" se incluyen las eliminaciones de transacciones intercompañías (prestaciones de servicios y créditos concedidos) así como la eliminación de la Inversión-Fondos Propios.

(2) No se incluyen pasivos financieros, provisiones corrientes ni pasivos por impuestos corrientes.

2) Segmentos según información geográfica

La mayoría de las sociedades que el Grupo Enagás posee fuera de Europa han pasado a integrarse por el método de la participación, presentándose así sus gastos e ingresos correspondientes en el epígrafe de "Resultado de las inversiones contabilizadas por el método de la participación" de la Cuenta de Pérdidas y Ganancias Consolidada. En base a esto, la información relativa a mercados geográficos se hace a partir de la cifra de resultado neto.

La distribución del resultado correspondiente al 30 de junio de 2026 y 30 de junio de 2025 desglosado por mercados geográficos es la siguiente:



4.4 HECHOS POSTERIORES

Desde el 30 de junio de 2026 se han producido los siguientes hechos posteriores:

- El 2 de julio de 2026, Enagás S.A. ha distribuido un dividendo bruto por acción de 0,6 euros por acción, correspondientes al dividendo complementario, que ha ascendido a 156,2 millones. De este modo, la suma del dividendo a cuenta y del dividendo complementario ha ascendido a un importe de 1,00 euros bruto por acción.

ANEXO I. MARCO REGULATORIO

En el Anexo III de la memoria de las Cuentas Anuales Consolidadas del Grupo correspondientes al ejercicio anual terminado el 31 de diciembre de 2025 se establece el marco regulatorio vigente a la fecha. Las principales actualizaciones normativas que se han producido durante el primer semestre del ejercicio 2026 han sido las siguientes:

1. Regulación supranacional

PCIs

Reglamento Delegado 2026/764 de la Comisión de 1 de diciembre de 2025 por el que se modifica el Reglamento 2022/869 del Parlamento Europeo y del Consejo en cuanto a la lista de la Unión de proyectos de interés común y proyectos de interés mutuo.

Eliminación importaciones gas ruso

Reglamento 2026/261 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 26 de enero de 2026, sobre la eliminación progresiva de las importaciones de gas natural ruso y la preparación de la eliminación progresiva de las importaciones de petróleo ruso, la mejora del seguimiento de las posibles dependencias energéticas y por el que se modifica el Reglamento 2017/1938.

Decisión de Ejecución 2026/335 de la Comisión, de 9 de febrero de 2026, por la que se establece la lista de terceros países exentos del requisito de autorización previa para las importaciones de gas en la Unión de conformidad con el artículo 5, apartado 4, del Reglamento 2026/261 del Parlamento Europeo y del Consejo.

Crisis en Oriente Próximo

Comunicación de la Comisión C/2026/2593 de 5 de mayo de 2026 sobre el marco temporal de ayuda en respuesta a la crisis en Oriente Próximo.

Accelerate EU

Comunicación COM(2026) 370 de 22 de abril de 2026 de la Comisión Europea al Parlamento, el Consejo, al Comité Europeo Social y Económico y al Comité de las Regiones sobre Accelerate EU.

Política climática

Reglamento 2026/667 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 11 de marzo de 2026, por el que se modifica el Reglamento 2021/1119 en lo que respecta al establecimiento de un objetivo climático intermedio de la Unión para 2040.

Reglamento Delegado C(2025) 8723 de la Comisión de 16 de diciembre de 2025 por el que se modifica el anexo III de la Directiva 2024/1275 del Parlamento Europeo y del Consejo en lo que respecta al marco de la Unión para el cálculo nacional del potencial de calentamiento global a lo largo del ciclo de vida.

Estrategia de Inversión en Energía Limpia

Comunicación COM(2026) 115 de 10 de marzo de 2026 de la Comisión Europea al Parlamento Europeo y al Consejo sobre un paquete de medidas sobre la energía para los ciudadanos.

Comunicación COM(2026) 116 de 10 de marzo de 2026 de la Comisión Europea al Parlamento, el Consejo, al Comité Europeo Social y Económico y al Comité de las Regiones sobre una Estrategia de Inversión en Energía Limpia.

Comunicación COM(2026) 117 de 10 de marzo de 2026 de la Comisión Europea al Parlamento, el Consejo, al Comité Europeo Social y Económico y al Comité de las Regiones sobre una Estrategia para los pequeños reactores modulares (SMRs).

Recomendación COM(2026) 1523 de 10 de marzo de 2026 de la Comisión Europea sobre sobre ventanillas únicas para la eficiencia energética y el rendimiento energético de los edificios.

Recomendación COM(2026) 1526 de 10 de marzo de 2026 de la Comisión Europea para desbloquear la inversión privada en eficiencia energética.

ETS y CBAM

Reglamento Delegado 2026/81 de la Comisión, de 13 de enero de 2026, por el que se modifica el Reglamento Delegado 2019/1122 en lo referente al funcionamiento del Registro de la Unión de conformidad con el Reglamento 2018/841 del Parlamento Europeo y del Consejo.

Reglamento Delegado 2026/109 de la Comisión, de 14 de enero de 2026, por el que se modifica y corrige el Reglamento Delegado 2019/1122 en lo que respecta al funcionamiento del Registro de la Unión con arreglo al Reglamento 2018/842 del Parlamento Europeo y del Consejo, modificado por el Reglamento 2023/857 del Parlamento Europeo y del Consejo.

Reglamento Delegado 2026/285 de la Comisión, de 3 de febrero de 2026, por el que se complementa el Reglamento 2024/3012 del Parlamento Europeo y del Consejo mediante el establecimiento de las metodologías de certificación para las actividades de absorción permanente de carbono.

Decisión de Ejecución 2026/895 de la Comisión, de 24 de abril de 2026, por la que se modifica la Decisión de Ejecución 2020/2126 en lo que respecta al establecimiento de las asignaciones anuales de emisiones de los Estados miembros para el período de 2026 a 2030.

Reglamento de Ejecución 2026/1412 de la Comisión, de 26 de junio de 2026, por el que se determinan los valores revisados de los parámetros de referencia para la asignación gratuita de derechos de emisión en el período comprendido entre 2026 y 2030 con arreglo al artículo 10 bis, apartado 2, de la Directiva 2003/87/CE del Parlamento Europeo y del Consejo.

Finanzas sostenibles – Taxonomía, bonos verdes y divulgación de información

Reglamento Delegado 2026/73 de la Comisión, de 4 de julio de 2025, por el que se modifican el Reglamento Delegado 2021/2178 en lo que respecta a la simplificación del contenido y de la presentación de la información que debe divulgarse sobre las actividades medioambientalmente sostenibles y los Reglamentos Delegados 2021/2139 y 2023/2486 en lo que respecta a la simplificación de determinados criterios técnicos de selección para determinar si las actividades económicas no causan un perjuicio significativo a los objetivos medioambientales.

Estados Financieros Intermedios Resumidos Consolidados Grupo Enagás- Período finalizado el 30 de junio de 2026

Directiva 2026/470 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 24 de febrero de 2026, por la que se modifican las Directivas 2006/43/CE, 2013/34/UE, 2022/2464 y 2024/1760 en lo que respecta a determinados requisitos de presentación de información de las empresas en materia de sostenibilidad y de diligencia debida de las empresas en materia de sostenibilidad.

Recomendación 2026/839 de la Comisión, de 11 de marzo de 2026, por la que se establecen directrices para el diseño de metodologías de costes y beneficios para la aplicación del principio de primero, la eficiencia energética en virtud del artículo 3, apartado 6, de la Directiva 2023/1791 del Parlamento Europeo y del Consejo.

REMIT

Reglamento Delegado 2026/255 de la Comisión, de 30 de enero de 2026, por el que se completa el Reglamento 1227/2011 del Parlamento Europeo y del Consejo en lo que respecta a los datos necesarios para la autorización y supervisión de las plataformas de información privilegiada y los mecanismos registrados para la comunicación de datos por parte de la Agencia de la Unión Europea para la Cooperación de los Reguladores de la Energía.

Reglamento de Ejecución 2026/256 de la Comisión, de 30 de enero de 2026, relativo a la comunicación de datos en virtud del artículo 7 quater, apartado 2, y el artículo 8, apartados 1 bis, 2 y 6, del Reglamento 1227/2011 del Parlamento Europeo y del Consejo, sobre la integridad y la transparencia del mercado mayorista de la energía, y por el que se deroga el Reglamento de Ejecución 1348/2014 de la Comisión.

Producción H2

Recomendación 2026/917 de la Comisión, de 22 de abril de 2026, sobre la eliminación de obstáculos al desarrollo de contratos de compra de electricidad y otros contratos de compra de energía.

Citizens Energy Package

Recomendación 2026/1001 de la Comisión, de 30 de abril de 2026, sobre la protección de los clientes vulnerables y clientes en situación de pobreza energética frente a las desconexiones energéticas y al planificar y llevar a cabo la eliminación progresiva del gas natural o al dismantelar las redes de distribución de gas natural.

Recomendación 2026/1007 de la Comisión, de 30 de abril de 2026, sobre el apoyo al desarrollo de las comunidades de energía y la maximización del potencial del autoconsumo.

Recomendación 2026/1008 de la Comisión, de 30 de abril de 2026, sobre el resumen de las condiciones contractuales principales de los contratos de suministro de energía.

Recomendación 2026/1009 de la Comisión, de 30 de abril de 2026, sobre la gestión de riesgos de los suministradores.

Otros

Adopción Definitiva (UE, Euratom) 2026/72 del presupuesto anual de la Unión Europea para el ejercicio 2026.

Comunicación COM(2026) 111 de 4 de marzo de 2026 de la Comisión Europea al Parlamento, el Consejo, al Comité Europeo Social y Económico y al Comité de las Regiones sobre una Estrategia Industrial Marítima Europea.

Comunicación COM(2026) 112 de 4 de marzo de 2026 de la Comisión Europea al Parlamento, el Consejo, al Comité Europeo Social y Económico y al Comité de las Regiones sobre una Estrategia Portuaria Europea.

Comunicación de la Comisión C/2026/2614 de 4 de mayo de 2026 sobre orientaciones para los Estados miembros sobre los aspectos operativos relacionados con la fase final y el cierre del Mecanismo de Recuperación y Resiliencia.

2. Regulación Española

En relación al marco general del sistema gasista y sus instalaciones:

Transición energética y marco regulatorio del hidrógeno

Real Decreto-ley 7/2026 por el que se aprueba el Plan Integral de Respuesta a la Crisis en Oriente Medio. Se incluye una disposición (la transitoria undécima) para que la CNMC pueda ejercer temporalmente funciones de supervisión en materia de proyectos de interés común europeo de infraestructuras de hidrógeno.

Trámite de audiencia sobre el proyecto de Real Decreto de impulso a la descarbonización del sector del transporte y fomento de los combustibles renovables (transposición de la Directiva RED III).

Trámite de audiencia sobre el proyecto de Real Decreto de impulso del biometano.

Real Decreto 5/2026, de 8 de enero, por el que se modifica el Real Decreto 1085/2015, de 4 de diciembre, de fomento de los Biocarburantes, con el fin de actualizar el objetivo de venta o consumo de biocarburantes para el año 2026.

Real Decreto 127/2026, de 18 de febrero, por el que se modifica el Real Decreto 1089/2020, de 9 de diciembre, por el que se desarrollan aspectos relativos al ajuste de la asignación gratuita de derechos de emisión de gases de efecto invernadero en el periodo 2021-2030.

Real Decreto 148/2026, de 25 de febrero, por el que se establecen las bases reguladoras para la concesión directa de ayudas a proyectos españoles por su participación en el esquema «Subasta como Servicio» en el marco del futuro Banco de Descarbonización Industrial, seleccionados por la Agencia Ejecutiva Europea de Clima, Infraestructuras y Medio Ambiente (CINEA), dentro del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia, financiado por la Unión Europea-Next Generation EU.

Real Decreto 530/2026, de 24 de junio, por el que se establece el marco de las convocatorias para el otorgamiento del régimen retributivo específico a instalaciones de cogeneración.

Orden TED/133/2026, de 25 de febrero, por la que se establecen las obligaciones de ahorro energético, el cumplimiento mediante certificados de ahorro energético y la aportación mínima al Fondo Nacional de Eficiencia Energética para el año 2026.

Orden TED/162/2026, de 25 de febrero, por la que se modifica la Orden TED/1444/2025, de 11 de diciembre, por la que se modifican las bases reguladoras de varios programas de ayudas, en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia, financiado por la Unión Europea-Next Generation EU.

Orden TED/635/2026, de 23 de junio, por la que se regula el concepto de empresa de gran consumo de energía del sector industrial a los efectos de la contabilización de ahorros de energía final en el sistema nacional de obligaciones de eficiencia energética y en la aplicación de medidas de eficiencia energética alternativas.

Resolución del Secretario de Estado de Energía y Presidente del E.P.E. Instituto para la Diversificación y Ahorro de la Energía (IDAE), M.P., por la que se aprueba la concesión de ayudas correspondientes a la Segunda Convocatoria del Programa de incentivos para proyectos de producción de electricidad y calor a partir de energías renovables en sustitución de producción a partir de combustibles fósiles, en el marco del «Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia – Financiado por la Unión Europea-NextGenerationEU», cuyas bases reguladoras fueron establecidas mediante la Orden TED/641/2023, de 14 de junio, del Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico y su modificación mediante la Orden TED/1444/2025, de 11 de diciembre de 2025.

Extracto de la Resolución por la que se formaliza la Segunda Convocatoria del Programa de Incentivos para proyectos de producción de electricidad y calor a partir de energías renovables en sustitución de producción a partir de combustibles fósiles, en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia. Financiado por la UE.

Extracto de la Resolución por la que se formaliza la segunda convocatoria de Programas de Incentivos a proyectos de redes de calor y frío que utilicen fuentes de energía renovable (programa RENORED), en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia, financiado por la Unión Europea - NextGenerationEU- (Programa de incentivos 1).

Extracto de la Resolución por la que se formaliza la segunda convocatoria de Programas de Incentivos a proyectos de redes de calor y frío que utilicen fuentes de energía renovable (programa RENORED), en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia, financiado por la Unión Europea - NextGenerationEU-. (Programa de incentivos 2).

Marco retributivo, peajes, cargos y sistema de liquidación (sostenibilidad económica del sistema gasista)

Trámite de audiencia de la propuesta de Circular CNMC por la que se establece la metodología para determinar la retribución de las instalaciones de transporte de gas natural y de las plantas de gas natural licuado para el período regulatorio 2027-2032.

Trámite de audiencia de la propuesta de Circular CNMC por la que se establece la tasa de retribución financiera de las actividades de regasificación, transporte, gestión técnica del sistema y de las actividades vinculadas a la distribución de gas natural, para el período regulatorio 2027-2032.

Trámite de audiencia de la propuesta de Circular CNMC por la que se establece la metodología de la retribución de la distribución de gas natural para el período regulatorio 2027-2032.

Trámite de audiencia sobre el proyecto de Real Decreto que modifica el Real Decreto 1184/2020, de 29 de diciembre, por el que se establecen las metodologías de cálculo de los cargos del sistema gasista, de las retribuciones reguladas de los almacenamientos subterráneos básicos y de los cánones aplicados por su uso.

Resolución de 27 de marzo de 2026, de la Dirección General de Política Energética y Minas, por la que se publica la tarifa de último recurso de gas natural para el segundo trimestre de 2026.

Resolución de 27 de marzo de 2026, de la Dirección General de Política Energética y Minas, por la que se fijan los precios del combustible gas natural del año 2024 a aplicar en la liquidación de dicho ejercicio de los grupos generadores ubicados en los territorios no peninsulares.

Resolución de 18 de mayo de 2026, de la Comisión Nacional de los Mercados y la Competencia, de reconocimiento de la retribución definitiva de los costes de operación y mantenimiento de los años 2020 a 2023 de las instalaciones singulares de transporte del sistema gasista y de los costes ordinarios de operación y mantenimiento de la planta de regasificación de El Musel.

Resolución de 2 de junio de 2026, de la Comisión Nacional de los Mercados y la Competencia, por la que se establecen los peajes de acceso a las redes de transporte, redes locales y regasificación para el año de gas 2027, prorrogando los peajes de acceso establecidos en la Resolución de 27 de mayo de 2025.

Resolución de 12 de junio de 2026, de la Comisión Nacional de los Mercados y la Competencia, por la que se determina la retribución por incentivos del gestor técnico del sistema gasista correspondiente al año 2025.

Resolución de 25 de junio de 2026, de la Dirección General de Política Energética y Minas, por la que se publica la tarifa de último recurso de gas natural para el tercer trimestre de 2026.

Operación, acceso e infraestructuras del sistema gasista

Orden TED/306/2026, de 31 de marzo, por la que se modifica la Orden TED/72/2023, de 26 de enero, por la que se desarrollan los procedimientos necesarios para el cumplimiento de la obligación de mantenimiento de existencias mínimas de seguridad de gas natural.

Resolución de 20 de enero de 2026, de la Dirección General de Política Energética y Minas, por la que se publica la capacidad asignada y disponible en los almacenamientos subterráneos básicos de gas natural para el período comprendido entre el 1 de abril de 2026 y el 31 de marzo de 2027.

Estados Financieros Intermedios Resumidos Consolidados
Grupo Enagás- Período finalizado el 30 de junio de 2026

Resolución de 30 de enero de 2026, de la Dirección General de Política Energética y Minas, por la que se otorga a Enagás Transporte, SAU, autorización administrativa y aprobación del proyecto de ejecución de las instalaciones del proyecto denominado «Anexo a ramal y red de Segovia, POS. B-14.3. 3.ª línea ERM G-650 (72/16)» en Palazuelos de Eresma (Segovia).

Resolución de 28 de abril de 2026, de la Dirección General de Política Energética y Minas, por la que se otorga a Enagás Transporte, S.A.U., autorización administrativa y aprobación del proyecto de ejecución y declaración, en concreto, de utilidad pública de las instalaciones del proyecto «Anexo al gasoducto Salamanca-Zamora. Nueva posición O-12X con estación de medida G-65 para inyección de biometano» en Peleas de Abajo (Zamora).

Resolución de 10 de febrero de 2026, de la Dirección General de Política Energética y Minas, por la que se otorga a Enagás Transporte, SAU, autorización administrativa, aprobación de proyecto de ejecución y reconocimiento, en concreto, de utilidad pública, del proyecto denominado «Anexo al gasoducto Villalba-Tuy. Nueva posición I-14x con ERM G-160 (80/16 bar)» en Coirós (A Coruña).

INFORME DE GESTIÓN DEL GRUPO ENAGÁS

Evolución del Grupo en el primer semestre del año 2026

El resultado neto al cierre del primer semestre de 2026 se sitúa en 126.911 miles de euros, lo que supone un descenso del 28 %, comparando con el mismo período del ejercicio anterior.

La cifra total de ingresos del Grupo a 30 de junio de 2026 es de 464.351 miles de euros; siendo el importe neto de la cifra de negocios de 444.633 miles de euros.

El 21 de abril de 2026 se cumplieron las condiciones suspensivas para el cierre de la transacción del 40% de la participación en Enagás Renovables, S.A. y que anteriormente se presentaba en el epígrafe de Activos No Corrientes Mantenidos para la venta. Dicha transacción ha supuesto un impacto positivo en el Resultado Neto por importe aproximado de 9,5 millones de euros.

Las inversiones del Grupo Enagás durante el primer semestre del 2026 ascienden a 45.803 miles de euros, en su mayoría destinadas a inversiones a nivel nacional.

El capital social de Enagás S.A. asciende a 392.985 miles de euros, representado por 261.990.074 acciones de 1,5 euros de valor nominal cada una, todas ellas de la misma clase, totalmente suscritas y desembolsadas, admitidas a cotización en la Bolsa Oficial Española y que cotizan en el mercado continuo.

Durante el primer semestre de 2026 se han continuado ampliando y mejorando las instalaciones de regasificación, transporte y almacenamiento para adecuarlas a las necesidades que plantean las previsiones de demanda futura.

Infraestructura gasista de Enagás

A 30 de junio de 2026 la infraestructura gasista del Grupo Enagás integrada por la Red Básica de gas natural, era la siguiente:

España:

- Cerca de 11.000 kilómetros de gasoductos por todo el territorio español.
- Tres almacenamientos subterráneos: Serrablo (Huesca), Yela (Guadalajara) y Gaviota (Vizcaya).
- Cuatro plantas de regasificación en Cartagena, Huelva, Barcelona y Gijón.
- Asimismo, es propietaria del 50% de la Planta de Regasificación de BBG (Bilbao) y del 72,5% de la Planta de Sagunto (Valencia).

Europa:

- Enagás cuenta con el 20% de la compañía Trans Adriatic Pipeline (TAP), que tiene como objeto el gasoducto que une Turquía con Italia, a través de Grecia y Albania y que es considerado como Project of Common Interest (PCI) por la Unión Europea.
- Asimismo, el Grupo participa en un 15% en el consorcio Hanseatic Energy Hub GmbH, el cual tomó en marzo de 2024 la decisión final de inversión (FID) para construir la primera terminal terrestre de gas licuado de Alemania, siendo un

proyecto clave dentro del contexto de la seguridad de suministro europea.

- Desde el ejercicio 2019 Enagás participa en un consorcio (con un 18%), junto a Snam (54%), Fluxys (18%) y Damco (10%), que tiene participación por el 66% de DESFA, compañía operadora de transporte de gas natural de Grecia.

Perú:

- Grupo Enagás tiene una participación del 28,94% en la empresa Transportadora de gas del Perú (TgP), cuyos activos conforman el Sistema de Transporte de Gas Natural por ductos desde Camisea hasta Lurín y el Transporte de Líquidos de Gas Natural por ductos desde Camisea a la Costa.

Aspectos significativos del periodo de seis meses finalizado el 30 de junio de 2026

Magnitudes físicas

La demanda de gas nacional alcanzó los 163,6 TWh, un 0,4% superior a la del primer semestre de 2025.

La demanda de generación eléctrica ha aumentado un 10,6%.

La demanda convencional, que representa el 80% de la demanda de gas natural en España aproximadamente, ha mostrado un decremento del 3,1%, principalmente por un invierno más cálido.

Avance en el proceso del Marco Regulatorio 2027 – 2032

- El 26 de junio, tras el período de consulta pública, la CNMC publicó las propuestas de circulares revisadas por las que se establece la metodología para el cálculo de la retribución de las instalaciones de transporte y regasificación de gas natural como la circular por la que se establece la tasa de retribución financiera (TRF).
- Las circulares se encuentran actualmente en análisis por parte del Consejo de Estado, cuyo informe preceptivo será remitido a la CNMC para su aprobación final. Enagás está personada como parte interesada en el procedimiento del Consejo de Estado.
- El 25 de junio el MITECO envió para consulta pública el proyecto de Real Decreto por el que se establece la metodología de cálculo de la retribución regulada de los almacenamientos subterráneos, con una metodología alineada con las circulares de transporte y regasificación. La fase de alegaciones concluyó el 9 de julio de 2026.

PRINCIPALES AVANCES EN HIDRÓGENO RENOVABLE

- El 20 de marzo de 2026 se aprobó el Real Decreto-ley 7/2026, que habilita a la CNMC para la supervisión de los Proyectos de Interés Común (PCI) de hidrógeno, constituyendo un avance relevante en el desarrollo del marco regulatorio del hidrógeno en España.
- La transposición de la Directiva RED III amplía el horizonte y la ambición de los objetivos de RFNBs (Renewable Fuels of Non-Biological Origin) en el transporte por carretera a 2040.

- La Red Troncal Española de Hidrógeno y H2med continuaron avanzando durante el primer semestre de 2026, con progresos relevantes en ingeniería, participación pública, tramitación administrativa y desarrollo comercial.
- Con fecha 30 de junio, Enagás presentó al MITECO la solicitud de autorización administrativa de los cuatro primeros tramos de la Red Troncal de Hidrógeno. Dichos tramos están asociados a los principales focos de demanda temprana de hidrógeno renovable impulsada por la transposición de la Directiva RED III en el sector del transporte

Principales inversiones y desinversiones

- Entre las principales transacciones de inversión y desinversión realizadas por el Grupo Enagás durante los seis primeros meses del ejercicio 2026, destacan las siguientes:
 - Inversiones realizadas principalmente en las instalaciones de regasificación, transporte y almacenamiento, con el objetivo de ampliarlas y mejorarlas para adecuarse a las previsiones de demanda futura por importe de 46 millones de euros.
 - Una vez cumplidas las condiciones suspensivas, se hizo efectiva la venta del 40% de Enagás Renovable S.A. (Nota 1.5 y 2.6).

Junta General de Accionistas

La distribución del dividendo complementario por importe de 0,60 euros brutos por acción, aprobado en la Junta General de Accionistas celebrada el 26 de marzo de 2026, se ha realizado el día 2 de julio de 2026, ascendiendo el importe total bruto distribuido a 156,2 millones de euros.

Plan de Incentivos a Largo Plazo

Al 30 de junio de 2026 la autocartera de Enagás, S.A. asciende a 1.692.041 acciones, lo que supone un 0,65 % sobre el total de acciones de Enagás, S.A. Dicha autocartera se enmarca dentro del "Programa Temporal de Recompra de acciones propias", cuyo objetivo exclusivo es cumplir con las obligaciones de entrega de acciones al actual Consejero Ejecutivo y a los miembros del equipo directivo del grupo Enagás derivadas del sistema de retribución vigente en los términos y condiciones que constan en el Plan de Incentivo a Largo Plazo (ILP) y en la Política de Remuneraciones 2025-2027 aprobada por la Junta General de Accionistas de 27 de marzo de 2025.

Las acciones se compraron cumpliendo las condiciones establecidas en el artículo 5 del Reglamento CE 2273/2003 y con sujeción a los términos autorizados por la Junta General de Accionistas de 27 de marzo de 2025. La gestión del Programa Temporal de Recompra de acciones propias se ha encomendado a Banco Bilbao Vizcaya Argentaria (BBVA), quien ha realizado la adquisición, por cuenta de Enagás, S.A. con independencia y sin influencia de ésta.

Acciones propias

Como se indicaba anteriormente, al 30 de junio de 2026, dentro del "Programa Temporal de Recompra de acciones propias", Enagás, S.A., tiene 1.692.041 acciones, lo que supone un 0,65 % sobre el total de acciones de Enagás, S.A. Durante los seis

primeros meses del ejercicio 2026 las variaciones producidas en acciones propias están relacionadas con el plan de retribución flexible a empleados y directivos de Enagás, S.A. y sociedades de su Grupo.

Acontecimientos posteriores

Desde el 30 de junio de 2026 se han producido los siguientes hechos posteriores:

- El 2 de julio de 2026, Enagás S.A. ha distribuido un dividendo bruto por acción de 0,6 euros por acción, correspondientes al dividendo complementario, que ha ascendido a 156,2 millones de euros. De este modo, la suma del dividendo a cuenta y del dividendo complementario ha ascendido a un importe de 1,00 euros bruto por acción.

Marco Regulatorio del Gas Natural 2027-2032

- El Marco 2027-2032 avanza en su proceso regulatorio y se presenta como una propuesta técnicamente muy sólida por parte del Gobierno y la CNMC, adaptada a la madurez del sistema gasista y alineada con las regulaciones europeas. En este sentido, el 26 de junio, la CNMC publicó las propuestas de circulares por las que se establece la metodología para el cálculo de la retribución de las instalaciones de transporte y regasificación.
- Las circulares se encuentran actualmente en análisis por parte del Consejo de Estado, cuyo dictamen definitivo será remitido a la CNMC para su aprobación final.
- El 26 de junio el MITECO envió para consulta pública el proyecto de Real Decreto por el que se establece la metodología de cálculo de la retribución regulada de los almacenamientos subterráneos, con una metodología alineada con las circulares de transporte y regasificación. La fase de alegaciones concluyó el 9 de julio.

La normativa de referencia de aplicación se detalla en el Anexo I de los Estados Financieros Intermedios.

Estados Financieros Intermedios Resumidos Consolidados
Grupo Enagás- Periodo finalizado el 30 de junio de 2026

El Consejo de Administración de la sociedad Enagás, S.A. en fecha 21 de julio de 2026, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 100 de la Ley 6/2023, de 17 de marzo, de los Mercados de Valores y de los Servicios de Inversión, formuló los Estados Financieros Intermedios Resumidos Consolidados y el Informe de Gestión Intermedio Consolidado a 30 de junio de 2026, los cuales vienen constituidos por los documentos anexos que preceden a este escrito.

DECLARACIÓN DE RESPONSABILIDAD. A los efectos dispuestos en el apartado 3 del citado artículo 100 de la Ley 6/2023, de 17 de marzo, de los Mercados de Valores y de los Servicios de Inversión y en el artículo 11 del Real Decreto 1362/2007, de 19 de octubre, los administradores declaran que, hasta donde alcanza su conocimiento los Estados Financieros Intermedios Resumidos Consolidados, elaborados con arreglo a los principios de contabilidad aplicables, ofrecen la imagen fiel del patrimonio, de la situación financiera y de los resultados del Grupo y que el Informe de Gestión Intermedio Consolidado incluye un análisis fiel de la evolución y los resultados empresariales y de la situación del Grupo, junto con la descripción de los principales riesgos e incertidumbres a que se enfrentan. Asimismo, declaran que no les consta que los administradores que no firman hayan mostrado disconformidad respecto de los Estados Financieros Intermedios Resumidos Consolidados y el Informe de Gestión Intermedio Consolidado.

Presidente:

D. Antonio Llardén Carratalá

Consejero Delegado:

D. Arturo Gonzalo Aizpiri

Consejeros:

Sociedad Estatal de Participaciones Industriales-SEPI
(Representada por D. Bartolomé Lora Toro)

D. José Montilla Aguilera

D.ª Ana Palacio Vallelersundi

D.ª María Teresa Arcos Sánchez

D.ª Eva Patricia Úrbez Sanz

D.ª María Elena Massot Puey

D. Santiago Ferrer Costa

D.ª Clara Belén García Fernández-Muro

D. Cristóbal José Gallego Castillo

D. José Blanco López

D.ª Maria Teresa Costa Campi

D. Manuel Gabriel González Ramos

D. Vicente Pedret Clemente

DILIGENCIA para hacer constar que, de conformidad con la convocatoria del Consejo de Administración, habiendo sido éste celebrado en el domicilio social, permitiéndose la participación telemáticamente de los consejeros, los Estados Financieros Intermedios Resumidos Consolidados y el Informe de Gestión Intermedio Consolidado a 30 de junio de 2026 han sido formulados con la conformidad de todos los miembros del Consejo de Administración, lo que acredita el Secretario del Consejo con su firma más abajo, y con la firma de aquellos Consejeros que han participado físicamente en el Consejo de Administración.

Firma del Secretario del Consejo:

D. Diego Trillo Ruiz